UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Iztapalapa

Casa abierta al tiempo

PARTIDOCRACIA
Y EL SISTEMA DE PARTIDOS MEXICANO

T E S I N A

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE LICENCIADO EN

C I E N C I A P O L Í T I C A

PRESENTA

VICTOR ROGELIO VELASCO LORA
MATRÍCULA: 205328463

Casa abierta al tiempo UNIDAD IZTAPALAPA

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

MTRO. MIGUEL GÓNZALEZ MADRID
ASESOR

10 ABR 2013

DR. VALERIANO RAMÍREZ MEDINA
LECTOR

C. S. .H.
LICENCIATURA EN CIENCIA POLITICA

Iztapalapa, Ciudad de México, abril 10 de 2014

ÍNDICE

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

El presente trabajo representa un esfuerzo por analizar a un fenómeno que ha cobrado relevancia en tanto que se ha observado el fortalecimiento casi desmedido de los Partidos Políticos en nuestro país: La denominada Partidocracia.

En efecto los Partidos Políticos mexicanos se han consolidado en últimas fechas como los encargados de monopolizar el derecho político de ser electo[1]. Actualmente los actores políticos que protagonizaron diversas luchas que a lo largo del siglo XX se gestaron desde la oposición y desde el descontento social respecto al régimen político, actualmente se encuentran cooptados por estas instituciones –los partidos-, que como se verá en el desarrollo de la presente investigación, han ido transformándose y desvirtuando su objeto como catalizadores de las demandas sociales.

Este trabajo consta de 4 Capítulos estructurados de manera que su desarrollo oriente la comprensión del objetivo: Exponer los orígenes, cambios y perspectivas de los partidos políticos, así como del Sistema (o subsistema) de Partidos del que se compone nuestro Sistema Político.

Los fines académicos del tema en cuestión, me parece que pueden argumentarse de diversas maneras, sin embargo, la que considero más importante tiene que ver con el aporte de una investigación crítico-descriptiva que salga del marco institucionalista. Es decir, no sólo describir sucesos, sino profundizar para poder entender y contribuir, en lo posible, en la transformación de la realidad. En este sentido, este trabajo busca los causales formales, reales, empíricos e históricos que, en la práctica, han consolidado el poderío de los Partidos Políticos y los han colocado como instituciones monopolizadoras del poder político.

El tema a desarrollar es relevante y de hecho se relaciona directamente con la Ciencia Política en el sentido de que ésta se encarga, a groso modo, de estudiar el fenómeno de las relaciones de poder entre la sociedad y las élites políticas; estudia al poder y sus interacciones dentro de determinadas estructuras sociales. Por lo anterior, un objeto de estudio serio e importante para de la ciencia política - al menos la doméstica- son sin duda los Partidos Políticos en tanto que en las condiciones actuales se consideran elementos indisolubles de un régimen democrático. En esta lógica, es importante su análisis tanto para una mejor comprensión de éstos y del acontecer relacionado, como para incidir en su evolución y/o transformación.

---

[1] Esta afirmación sigue vigente en tanto que, a pesar de que el 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Reforma Políta, misma que incluye la figura de "Candidaturas Ciudadana", a la fecha (abril de 2014) no se ha elaborado por parte del Congreso de la Unión la Ley Secundaria que abrogará el actual Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Dicho precepto jurídico será el que regule la citada figura y solo así podrá hablarse formalmente de las Candidaturas Ciudadanas.

INTRODUCCIÓN

Desde finales del Siglo XX, México ha entrado de lleno en una fase de transición democrática o democratización[2], la cual todavía dista de ser consolidada. El rumbo democratizador en el cual nos encontramos exige contar con una serie de instrumentos institucionales y normativos que permitan el correcto funcionamiento del sistema político, así como del sistema de Partidos y electoral[3]. Este último de suma importancia toda vez que se encarga de regular el conjunto de procesos que hacen posible la renovación de la clase gobernante [Nohlen, 1994].

El sistema Político que posee nuestro país actualmente, sería impensable sin la presencia y activismo de los Partidos Políticos, mismos que han ido configurando, ya sea desde la oposición o desde el poder, el andamiaje institucional con el que cuenta el Estado Mexicano. Así mismo, un factor de gran relevancia para el quehacer diario del país lo constituyen los trabajos que se desarrollan constantemente a nivel legislativo, ya sea a nivel federal o local, los cuáles también son llevados a cabo, en última instancia, por los partidos políticos a través de sus candidatos electos.

Pero los partidos políticos no han sido siempre como los conocemos actualmente y si bien la presente investigación no se ocupa de hacer una monografía de los principales partidos políticos en particular, si se ocupa de hacer un análisis de los orígenes y desarrollo de los partidos políticos en general dentro del Sistema Político Mexicano. Así también, se hará lo propio con el Subsistema de Partidos, ya que éste es el que refleja el al papel que desempeñan estas instituciones políticas dentro del Sistema Político nacional.

A continuación se aclaran las particularidades de la presente investigación a fin de delimitar los alcances de la misma:

En primer lugar, más que un tema de investigación meramente coyuntural, como podría ser calificado, obedece a una necesidad tan actual y tan profunda como lo es el cada vez más cambiante sistema político mexicano. Es decir, en tanto que en México exista una Democracia indirecta y un subsistema de partidos, entonces su estudio y el impacto sociopolítico de las actividades que éstos desarrollen serán materia de análisis y debate en la esfera de las ciencias sociales; más aún de la Ciencia Política.

Respecto a cómo será abordada la investigación, toda vez que como se ha mencionado, al buscar los causales formales, reales, empíricos e históricos de los Partidos Políticos, así como de su empoderamiento, será necesario sistematizar el

---

[2] En el desarrollo del presente trabajo se dará una definición de lo que se entiende por democratización. Por lo pronto, basta mencionar que un proceso democratizador implica fases fácilmente observables, a saber: Proceso de liberalización, Alternancia en el poder y consolidación democrática (la cual para algunos autores se da producto de una segunda alternancia).

[3] A juicio de Maurice Duverger, ambos sistemas son *"dos realidades indisolublemente ligadas"* ya que uno necesariamente repercute en la estructura y funcionamiento del otro. [Duverger, 1980: p. 232]

desarrollo. Así, se desarrollará el término Partidocracia, abarcando sus antecedentes, desarrollo, así como una arista que se considera fundamental: Su dimensión jurídica.

Posteriormente, se expondrá conceptualmente, la denominada: Transición Democrática. Esta construcción conceptual resulta de gran utilidad toda vez que es un modelo teórico que explica los causales de la reciente transformación del sistema político mexicano, con sus respectivas consecuencias dentro del subsistema de partidos.

A continuación se desarrollará, en el mismo tenor que el término Partidocracia, el Sistema de Partidos mexicano, lo cual concatenará el objeto del presente trabajo, ya que el examen de su origen, desarrollo y su dimensión jurídica necesariamente son, a la vez, resultado y causa de las actividades inherentes de los Partidos Políticos.

Por último, se dedicará un capitulo al Sistema de Partidos mexicano, abarcando su desarrollo y conceptualización según Giovanni Sartori.

Al final, se dedicará un espacio a las Conclusiones, en donde se hará una reflexión sobre lo expuesto, lo cual dará pauta a la exposición de perspectivas respecto al objeto de estudio.

CAPITULO 1

MARCO TEÓRICO Y CONTEXTUAL

El cuerpo teórico al que se recurre en el presente capítulo ha sido seleccionado a efecto de construir un marco conceptual adecuado a la realidad de nuestro país. Por lo anterior, a continuación se presentan los conceptos fundamentales tanto para el desarrollo de la investigación, como para la comprensión de ésta.

PARTIDOCRACIA.

El término *Partidocracia* ha sido empleado para referirse a la preponderancia de los Partidos Políticos en la vida democrática del país. Generalmente este término se asocia con las vicisitudes que presenta el sistema político nacional ya sea en el ámbito jurídico-legislativo, político-institucional o administrativo. Es decir, este término generalmente posee una connotación negativa respecto al funcionamiento de los Partidos Políticos.

Pese a lo anterior, el empleo de este término y su elaboración como concepto, obedece a las cualidades explicativas que ofrece, toda vez que al definirle se está describiendo el subsistema de partidos dentro del sistema político.

1.1. ANTECEDENTES.

Sin hacer un examen exhaustivo sobre los orígenes de los partidos políticos en nuestro país, resulta importante hacer un recuento histórico sobre su génesis y permanencia en el sistema político nacional.

Si pudiéramos enunciar antecedentes muy generales de los partidos políticos en México, valdría la pena mencionar que antes de que nuestra nación se independizara, no existía una costumbre del fomento de grupos organizados políticamente en el pueblo, toda vez que lo normal es que éste se dedicara obedecer y a cumplir con sus obligaciones sin que por ello gozarán de derechos; de hecho tanto hombres como mujeres eran indistintamente discriminados en cuanto a la toma de decisiones en materia político-administrativa. Hay que recordar que la única autoridad en nuestro territorio era el monarca Español, representado aquí por los virreyes de la Nueva España[4].

Aunado a lo anterior, el *sistema electoral* predominante durante la época de la Independencia establecía el sufragio censitario y la elección de tipo indirecto, lo cual implicaba que el electorado "delegaba su representación en los llamados

[4] Incluso en la Nueva España, quienes podían emitir opiniones y participar o influir en cierta forma en la toma de ciertas decisiones era un acotado sector social que se dividía en dos grupos: Criollos, que generalmente se hacían cargo de encabezar los ayuntamientos, junto a una minoría mestiza; y por otra parte estaban los Peninsulares (aglutinados como comerciantes, clérigos y algunos que fungían como altos funcionaros).

electores primarios y secundarios" (Serna, 1982: 249) que a su vez elegían a los representantes políticos. Este marco electoral, lejos de estimular la formación de partidos políticos constituyó un obstáculo para su organización.

1.1.1. Los Partidos Políticos mexicanos en la época independentista.

Durante la independencia, uno de los factores que impidieron la formación de Partidos fue la falta de una infraestructura económica sólida y permanente (Córdova, 1972: 10). La falta de desarrollo económico, político y social; aunado a la falta de tradiciones y prácticas políticas consolidadas impidió el desarrollo de partidos políticos en la primera etapa de la vida independiente de México.

Una explicación histórica, como afirma Gonzalo Ferrera Bravo, fue el prolongado periodo de disturbios políticos que provocó la desintegración del imperio español, ya que México quedó sin instituciones capaces de absorber y regular los conflictos, además de que éstas sólo se creaban por medio del triunfo militar de algunas fuerzas políticas o, en el más civilizado de los casos, mediante acuerdo de élites armadas (Sanchez y Ferrera, 2011: 64) aunque a éstas últimas les llevó tiempo construirse.

El *status quo* en la vida política de la Nueva España permaneció hasta que la influencia de importantes acontecimientos históricos, tales como la independencia de las Trece Colonias (1776) y las revoluciones Francesa (1789) e Inglesa (1829); así como la propagación de ideas liberales a través de enciclopedias introducidas de contrabando en la Nueva España; junto con una serie de factores como la poca apertura de participación hacia los nacidos en territorio novohispano, sin menoscabar la desmedida explotación de los pueblos originarios, los abusos y la inequidad, dieron paso al inicio de la lucha por nuestra independencia.

Paradójicamente, la consumación de la Independencia si bien dejó desinstitucionalizado el poder político, trajo consigo una incipiente práctica de aglutinamiento político que demostró ser muy eficaz y con ello –si bien llevó tiempo- se dio paso a la organización de los mexicanos a través de *grupos* o *clubes políticos*. En ese contexto, fueron tres grandes grupos los que predominaron en la joven escena política, los Iturbidistas, los Borbónicos y los Republicanos, todos con el ánimo de intervenir en la vida pública e instaurar el sistema político que a juicio de cada uno debía ser instaurado en la nueva nación. De hecho se relaciona directamente la actividad política de esos tiempos con el surgimiento de las logias masónicas (Torrez-Ruiz, 2004 y de Andrea, 1998) donde se identifican esencialmente:

- El Rito Escocés, presidido por Nicolás Bravo, que agrupó principalmente a los españoles, viejos militares realistas y todos aquellos que descendían políticamente del gobierno colonial. Su convicción principal radicaba en las ventajas de conservar una estructura monárquica, sin embargo, su lectura política posindependentista los oriento hacia la centralización del poder político bajo otra figura.
- El Rito yorkino, encabezado por Vicente Guerrero y Lorenzo de Zavala, formado inicialmente por un grupo de partidarios de la República federal y

de la eliminación de la influencia española, siendo ellos quienes propagaron la idea revolucionaria del federalismo.

- La *Gran legión del Águila Negra*, logia fundada y encabezada por el entonces presidente Guadalupe Victoria, en respuesta a la animadversión entre los dos ritos anteriores.

De lo anterior destacan dos hechos, el primero, que hasta ese entonces las logias masónicas hicieron las veces de partidos políticos ante la ausencia de dichas figuras, lo cual se corrobora con la asunción al poder de Guerrero en 1828[5]; el segundo, que la sociedad mexicana estaba lista, al menos de una manera muy primitiva, para incursionar en la organización política como medio para acceder a los cargos públicos.

La siguiente etapa de los grupos políticos organizados estuvo caracterizada o, si se quiere, representada, por los ***centralistas y federalistas*** (más tarde denominados conservadores y liberales), los cuales poseían dos visiones diferentes sobre la organización político-administrativa del Estado Mexicano.

Centralistas (Conservadores).- Promovían el respeto a la institución religiosa y la implantación de un régimen centralista de gobierno, con una estrecha relación con el clero. Destaca que desde entonces se autodenominaban ya "Partido Conservador", evidentemente, no poseían las características que poseen actualmente los partidos políticos.

Federalistas (Liberales).- Buscaban la secularización del estado, dejando al clero fuera de la toma de decisiones en materia política. Su visión fue hacer del Estado mexicano una república Federal.

Como es bien sabido, fue la corriente federalista-liberal la que triunfó y tras la consolidación de las Leyes de Reforma, bajo un primitivo paradigma liberal, los grupos políticos dominantes se dividieron en tres facciones: dos civiles encabezadas por Benito Juárez y Sebastián Lerdo de Tejada; y otra militar encabezada por Porfirio Díaz, quien el 1° de enero 1876 lazó el Plan de Tuxtepec, que tuvo como propósito evitar la reelección de Lerdo de Tejada. Luego de una pugna de orden militar entre *lerdistas* y *pordfiristas,* el 28 de noviembre de 1876 el General Porfirio Díaz, asumió el cargo de presidente de la república.

Hasta aquí se evidencia cómo la práctica política en nuestro país carecía de las vías institucionales adecuadas, estriñéndose la vida política a asociaciones genéricas, sin un marco jurídico-institucional y con una organización basada principalmente en *liderazgos carismáticos.* Pese a ello, se puede decir que es en el siglo XIX donde se hallan los primeros antecedentes de los partidos políticos. A continuación se presenta un cuadro resumen de las principales agrupaciones o partidos conformados durante el siglo XIX.

---

[5] Justo a finales del mandato del Presidente Vicente Guerrero la popularidad de las logias había descendido drásticamente, al punto que la masonería de esos tiempos quedó sin liderazgos fuertes que pudieran dar continuidad a sus logros (De Andrea, 1998).

PARTIDO/AGRUPACIÓN	FECHA DE CONTITUCIÓN
Grupos Iturbidistas, Borbónicos y Republicanos	1810
Partidos Liberal y Conservador. La lucha entre federalistas y los centralistas (1823-1860) llevó a México a una crisis política que fue resuelta hasta la revolución de Ayutla y la guerra de Reforma. Las tendencias conservadora y liberal se denominaron "partido conservador" y "partido liberal" respectivamente. Sin embargo, estos grupos no fueron realmente partidos políticos. (de Andrea, 1998: 84).	1823
Partido Radical de Tabasco, de corte *juarista* (Torrez-Ruiz, 2004)	1871
El Partido Republicano Progresista, cuyo objeto era apoyar la candidatura de Lerdo de Tejada. (Torrez-Ruiz, 2004)	
Unión Liberal *(Los Científicos)* afines al Presidente Porfirio Díaz. Esta agrupación no fue constituida como un Partido, sin embargo hizo las veces de éste, ya que este grupo de notables, de corte positivista y liderado en principio por Justo Sierra, influyó en el eje político y administrativo del Presidente. (Serrano, 2012).	1893
Círculo Nacional Porfirista, Surge como una Agrupación –*no como partido*- plenamente identificada con el General Díaz, se atribuye su conformación por la debilitación de *Los Científicos* a causa de la insurrección del General Bernardo Reyes, quien fuera miembro de este último grupo -*Los Científicos*-. (Torrez-Ruiz, 2004: 15 y de Andrea, 1998: 88)	1896
Club Liberal Ponciano Arriaga, Agrupación opositora al régimen porfirista que demandó el regreso a los principios consagrados en la Constitución de 1857 y el pleno restablecimiento de las libertades públicas pisoteadas por el régimen de Díaz (de Andrea, 1998: 88).	1901

Fuente: Cuadro elaborado por Rogelio Velasco Lora con base en información de: "El Origen y la Evolución de los Partidos Políticos en México desde el Periodo de la Independencia hasta 1928: la Ciclicidad de la Historia Política Nacional", en Liber ad Honorem Sergio García Ramírez Tomo I, México, UNAM, 1998, pp.79-94; *Partidos Políticos en México*, Cámara de Diputados LIX Legislatura, México, 2004.

1.1.2 Los Partidos Políticos mexicanos en la época revolucionaria.

La escena política durante la transición entre el siglo XIX y el XX estuvo caracterizada por el denominado *porfiriato*, el cual es entendido como el periodo histórico en el cual el General Porfirio Díaz estuvo al frente del poder Ejecutivo durante más de 30 años (1876-1910). Durante su encargo, el General Díaz controló el aparato estatal en sus diferentes niveles, apoderándose de los principales puestos políticos por lo cual le fue relativamente mantenerse un buen tiempo en el cargo.

En las épocas electorales de este periodo, la costumbre era constituir apresuradamente clubes políticos alrededor de las figuras políticas que contaban con el favor y el apoyo oficial (Sanchez y Ferrera, 2011: 66). A este proceso se le denominaba la "ficción democrática" (Ávila, 2002).

Durante el siglo XX hubo grandes cambios en diversos ámbitos de la agenda nacional. A principios de este siglo se dio uno de los acontecimientos sociales más importantes que dieron pauta a la formación del México contemporáneo: La Revolución Mexicana, que puede ser definida como el movimiento social armado que buscó, principalmente, arrebatar el poder al General Porfirio Díaz e instaurar un nuevo régimen político y social con un amplio enfoque agrario[6]. Este periodo histórico que inició en 1910, significó en términos políticos una gran experiencia de cómo la movilización social debidamente encausada, podía incluso derrocar gobiernos que aparentaban ser omnipotentes.

En tiempos de la Revolución los ejércitos revolucionarios fueron quienes asumieron el papel de Partidos Políticos. Lo anterior en la medida que tenían planes, proyectos, ideologías; así como la simpatía popular, líderes y condiciones disciplinarias enfocados para el México del futuro (Rodríguez-Sirvent, 2005). Es claro que estos grupos no se encontraban plenamente organizados puesto que dentro de sus propias filas existieron buen número de disidentes, pero incluso ya en esas fechas, las organizaciones que se autodenominaban partidos políticos, no tenían en absoluto la influencia y protagonismo de las que gozaban los ejércitos revolucionarios.

Durante el periodo revolucionario y posrevolucionario, las élites que encabezaron el movimiento dieron un nuevo enfoque al modo de hacer política, ya que se iniciaron ensayos –aún muy primitivos- para representar los intereses de esas élites, así como la ideología del movimiento armado que les dio existencia. Este nuevo y muy primigenio enfoque político sentó las primeras bases para encausar institucionalmente la pugna por el poder. La creación del Partido Nacional Antireleccionista en 1909, cuya principal figura fue Francisco I. Madero, es una clara muestra de este "nuevo enfoque" con el que la oposición del régimen buscaba hacerse del poder de forma más legítima –o complementariamente- que el mero uso de las armas.

---

[6] En este último objetivo hubieron diferencias importantes, lo cual derivó en escisiones y desencuentros entre los principales liderazgos de los ejércitos revolucionarios.

Pese a la búsqueda de institucionalizar las pugnar por el poder, en los hechos, la correlación de fuerzas del periodo revolucionario (1910-1919) obligaba a que dicha pugna no fuera más que la búsqueda por imponer proyectos nacionales, sin importar que esto se hiciera a través de las armas y no a través de diálogos entre diferentes expresiones políticas[7].

A la salida del General Díaz del gobierno de la República, luego de darse el pacto Díaz-Madero, asumió provisionalmente la presidencia Francisco León de la Barra quien había fungido como Ministro de Relaciones Exteriores durante la dictadura de Díaz (González, 1993:61). Esto fue una muestra de la naciente civilidad política que empezaba a permear en la época.

La Revolución Mexicana buscó además establecer un programa político democrático-liberal relativamente sencillo. Francisco I. Madero y sus partidarios legitimaron su rebeldía con los principios del llamado Plan de San Luis de 1910, que consistió esencialmente en un documento político que exigía el respeto al voto y al proceso electoral, así como la implantación del principio de "No reelección".

Hasta este punto (primera década del siglo XX) y durante un tiempo más, no se aprecia la institucionalización formal de alguna organización política, sino que se continuó con la práctica de agrupar proyectos mediante Planes; incluso el Propio Madero resolvió disolver el Partido Nacional Antireeleccionista (PNA) que lo impulsó hacia el poder, justificando esta decisión en el "dramático" cambio de las circunstancia políticas del país luego del derrocamiento del General Díaz[8] (González, 1993: 71). Más tarde el 9 de julio de 1911 Madero dio a conocer, a través de un manifiesto, la fundación del Partido Constitucional Progresista (PCP). A este Partido, se le adhirieron un buen número de organizaciones locales (González, 1997:71).

Con la disolución del PNA y la fundación del PCP, se dio paso a la creación de un ala opositora a los intereses de Madero, encabezada por los Hermanos Francisco y Emilio Vázquez Gómez[9], a la fecha se sabe que si bien las elecciones extraordinarias de octubre de 1911 fueron ampliamente ganadas por Madero, quien prácticamente no tuvo competencia[10], la elección por la Vicepresidencia fue la primera experiencia de una verdadera contienda electoral, ya que Pino Suárez, predilecto de Madero, ganó con apenas diez mil doscientos cuarenta y cinco

---

[7] Habrá que recordar que los proyectos de los diversos frentes de los ejércitos revolucionarios fueron expresados a través de Planes, que no eran más que documentos propositivos cuyo fin último era atraer sectores sociales que coincidieran con dichos proyectos.

[8] Existen suspicacias al respecto que afirman que en realidad se debió a las escisiones internas y el poco margen de maniobra de Madero para imponer posiciones dentro del futuro Gabinete (González, 1993: 71).

[9] El rompimiento surgió de la intención de Madero por sustituir a Francisco como candidato a la Vicepresidencia y en cambio postular a José María Pino Suárez.

[10] El General Bernardo reyes anunció su rompimiento con el movimiento maderista de forma civilizada, para luego emprender una campaña electoral que no vio frutos a pesar del apoyo de algunos gobernadores (Nuevo León, Jalisco y Tlaxcala) y grandes hacendados. Para octubre (mes en que ocurriría la elección -primarias y secundarias conforme a la normatividad electoral de 1901, vigente en esa época-) Bernardo Reyes se había retirado de la elección y las candidaturas *fast-track* como la de Jerónimo Treviño o Iglesias Calderón no tuvieron la más mínima posibilidad.

votos, es decir, el 52% del total dela votación emitida; mientras que Francisco León de la Barra, apoyado por el PC y el Partido Popular Evolucionista (PPE) obtuvo el 29% y Francisco Vázquez Gómez el 17%.

Hasta aquí es notorio como, justo cuando se acababa de vencer la Dictadura, la incipiente vida democrática del país experimentó vivió un par de hechos significativos: el primero, porque se demostró que incluso en el sector más "demócrata" de los líderes revolucionarios, no existía un criterio pluralista que aceptara visiones y posturas diferentes en cuanto al rumbo que había de tomarse al implantar el nuevo régimen –algo similar a lo ocurrido cien años atrás-; segundo, porque a pesar de ello la organización política hizo que el candidato "oficial" a ocupar la vicepresidencia se enfrentara a una competencia real. Sin duda otra gran experiencia en términos de cómo la organización política, aún poco institucionalizada podía funcionar en términos de competencia político-electoral.

Antes de que acabara el periodo de gobierno de Madero, se dio uno de los primeros avances a tomar en cuenta en torno a la institucionalización de los Partidos Políticos, puesto que en diciembre de 1911 se publicó un Decreto que daba nueva forma a la Ley Electoral (reformando la de 1901), en donde por primera vez se tomó en cuenta a los Partidos definiéndole como organizaciones políticas que habrían de dar sentido al voto y se establecieron los requisitos mínimos para que tuvieran personalidad legal[11]; así mimos se le concedió representación en los Colegios Electorales Municipales.

La historia que siguió a la presidencia de Madero ya es conocida y no deja de ser importante en términos explicativos para el presente concepto. La presidencia estuvo debilitada por la falta de astucia política de Madero, quien no pudo conciliar proyectos con los jefes revolucionarios más preponderantes (Emiliano Zapata y Francisco Villa principalmente). Aunado a ello, en febrero de 1913 un grupo de militares conspiradores logró liberar a los dos principales opositores del nuevo régimen: Bernardo Reyes y Félix Díaz. Los intentos por despojar del poder al nuevo presidente fueron en vano, al menos para Reyes que murió en el intento. Más tarde el comandante de las fuerzas federales, Victoriano Huerta, pactó un acuerdo con los rebeldes y se dio paso al primer golpe militar de este siglo, lo cual derivó en la renuncia del Presidente y Vicepresidente y su posterior asesinato.

A continuación se hace una breve lista de los Partidos o Agrupaciones más importantes del periodo revolucionario.

PARTIDO/AGRUPACIÓN	FECHA DE CONTITUCIÓN
Partido Nacional Antireeleccionista (PNA) (González, 1993: 71), creado para contender en las elecciones presidenciales de 1910, su candidato fue Francisco I.	1910

[11] Entre las condiciones necesarias para el reconocimiento de un partido estaba la de contar, con por lo menos 100 miembros y publicar por lo menos 16 números de un periódico de propaganda durante los dos meses anteriores a las elecciones primarias.

PARTIDO/AGRUPACIÓN	FECHA DE CONTITUCIÓN
Madero.	
Partido Constitucional Progresista (PCP) (González, 1993: 71). Consumado el movimiento armado que derrocó el régimen de Díaz se disolvió el PNA y Madero, quien fuera su líder cre´este nuevo partido para asegurar que su círculo cercano ocupara candidaturas y puestos estratégicos para contender en las elecciones extraordinarias de octubre de 1911.	9 de julio de 1911
Partido Católico (PC) (González, 1993: 73), organización política que aglutinó los intereses de un sector del clero, adherido al PCP, buscaban influir en la decisión de Madero para seleccionar el candidato a la vicepresidencia. El PC impulsaba la figura de León de la Barra, mientras que el predilecto de Madero fue José María Pino Suárez.	Mayo de 1911

Fuente: Cuadro elaborado por Rogelio Velasco Lora con base en información de: Las Elecciones en México: evolución y perspectivas, México, Siglo XXI, 1993. pp. 71-73.

1.1.3 Los Partidos Políticos de la época posrevolucionaria.

> Para Octavio Rodríguez Araujo, entre los indicadores del régimen denominado posrevolucionario destacan: Un importante intervencionismo estatal en la economía, en la cultura, en la vida social y en las organizaciones de la sociedad (sindicatos, asociaciones campesinas, etc.); formas políticas o discursivas de tipo populista y, al mismo tiempo, una fuerte dosis de autoritarismo. Este régimen corresponde al periodo comprendido entre 1929 a 1982[12] (Rodríguez-Sirvent, 2005).

Cuando parecía que el movimiento revolucionario había expirado, es decir, después de la promulgación de la Constitución de 1917 y de la consolidación (al menos en apariencia) de Venustiano Carranza al frente del poder, los ejércitos revolucionarios fueron sustituidos –más formalmente- por partidos políticos, especialmente después del asesinato de Zapata en abril de 1919 (Rodríguez-Sirvent, 2005: 14).

En este periodo fueron cinco los partidos más representativos: el Comunista Mexicano, el Liberal Constitucionalista, Laborista Mexicano, Nacional Agrarista y el Nacional Cooperatista. Varios autores coinciden en que estos partidos, salvo el

[12] El mismo autor hace una reflexión sobre si en realidad el denominado régimen revolucionario culminó años antes, es decir, en 1976.

Comunista, fueron de corte caudillista ya que en buena medida se existencia parecía estar subordinada a favor de un líder o personaje principal[13].

Pese a lo anterior, existe otra corriente de autores que afirman que esa apreciación no es del todo correcta, ya que afirman que la existencia de los partidos políticos de este periodo se debía más bien a la necesidad de encausar la política por la vía de las elecciones y formas civiles de organización social y no más por la vía de las armas. Esa fue la idea que permeó, al menos momentáneamente el ideal político de algunos caudillos, ya que se pensaba que la revolución había quedado atrás dando lugar a un proceso de estabilidad que debía construirse con instrumentos formales democrático. Sin embargo, los partidos no garantizaron la esperada transición política de un país en guerra civil a un país estable, de leyes y de instituciones (aunque poco tiempo después esto se lograría). Carranza fue asesinado en 1920 y el denominado Grupo de Sonora[14] se hizo del poder, ciertamente con el apoyo de varios de los partidos existentes.

Con Obregón y Calles en el poder, los partidos políticos nacionales fueron subordinados al centro, permitiéndose la existencia de partidos regionales y estatales que, en la práctica, funcionaban como organizaciones de control de caciques o jefes políticos locales sobre la población. Entre los más conocidos de esos partidos, autodenominados socialistas –aunque solo por nomenclatura-, destacaban el Partido Socialista Fronterizo de Tamaulipas, el Socialista del Sureste y Socialista de Occidente[15]. Estos partidos, al igual que sus similares, es decir, partidos políticos pequeños de influencia local, perdieron importancia con la Fundación del Partido Nacional Revolucionario (PNR) en 1929.

Justamente con la fundación del PNR, se marca un hito en la historio política del país, ya que con su fundación, se dio paso a la instauración de un régimen político con características inigualables y únicas que hicieron de México un caso excepcional que situó a nuestro país como objeto de estudio de diversos especialistas. De hecho, el periodo histórico comprendido a partir de 1929 y hasta el año 2000, es conocido ampliamente, en cuanto hace a la caracterización del sistema político y de partidos como "Partido de Régimen" o "Partido Oficial"[16].

El hecho de que los gobiernos posrevolucioanrios se presentaran como "revolucionarios" patentó al PNR como el producto directo de la pugna social de 1910. Por lo tanto, desde el poder institucional se calificaba como contrarevolucionario cualquier organización que no tuviera relación directa y subordinada con el gobierno en turno. Esta condición ubicó al PNR, posteriormente denominado Partido de la Revolución Mexicana (PRM) como el único partido en México.

---

[13] Entre estos autores destacan: Octavio Rodríguez Araujo, Carlos Sirvent y Vicente Fuentes Díaz.

[14] Este Grupo estaba conformado por jefes militares como De la Huerta, Obregón y Calles (Rodríguez-Sirvent, 2005: 15).

[15] La influencia de dichos partidos además de circunscribirse únicamente al ámbito local, se debía más a sus dirigentes por el relativo prestigio del que gozaban a escala nacional.

[16] Más adelante se hará un análisis profundo del sistema de partidos en este periodo, el cual fue denominado por Giovanni Sartori, como "Sistema de Partido Hegemónico Pragmático", posteriormente denominado por el mismo autor "de Partido Hegemónico Predominante."

Pese a lo anterior, la mera existencia de ese partido no garantizó que no se dieran luchas por el poder desde otros partidos creados para tal efecto. La intensión, según toda evidencia, fue institucionalizar la lucha por el poder, lo cual no tuvo consecuencia inmediata. Aquí vale la pena hacer una importante acotación: La lucha por el poder durante la etapa posrevolucionaria (definida párrafos atrás), se centró en la lucha por la Presidencia de la República dadas las características relevantes del Presidencialismo mexicano, caracterizado por su arraigado –de origen- centralismo.

El PNR se caracterizó desde el principio por ser una suerte de coalición de fracciones y partidos locales o regionales cuyo propósito era obligar a estas fuerzas a competir mediante el PNR en las elecciones federales (Presidencia y Congreso de la Unión), dejando a los partidos no nacionales el campo político circunscrito a que los jefes políticos (regionales y locales) mantuvieran su poder limitado a la esfera de influencia y control del partido hegemónico.

La creciente participación de las masas en el PNR y el desarrollo del país restaron fuerza a los jefes políticos locales y, en consecuencia, dicho partido adquirió una fortaleza inigualable.

Fue gracias a la reorganización de las masas en centrales de trabajadores, orquestada desde el propio PNR, que se llevó a cabo la refundación de este partido, en 1938, en el que se denominó Partido de la Revolución Mexicana (PRM). Este "nuevo" partido se concibió a si mismo como un Partido de Masas y con una organización de doble tipo: Adecuado a los niveles políticos de gobierno (nacional, estatal y municipal) y; de Sectores (obrero, agrario, popular y militar)[17].

Dado lo anterior, en 1946, se decidió refundar nuevamente el partido, transformándose en el Partido Revolucionario Institucional. Éste conservó a los sectores que conformaban la base de su antecesor y facilitó por varias décadas la inclusión corporativa de los trabajadores y, en consecuencia, subordinada también a la presidencia de la República ya que su titular era, a juicio de los mismos militantes, el jefe nato del partido.

Durante este régimen, este Partido jugó un papel muy importante para el fortalecimiento del presidencialismo (Poder Ejecutivo). Al hacer depender al partido de la presidencia del país, el extremo en que los presidentes del partido eran nombrados por el titular del ejecutivo, en éste descansaba el control de la mayoría de los cargos de elección popular. En el caso del dominio presidencial sobre el Poder Judicial fue indirecto, a través de la Cámara de Senadores. Al ser controlada la mayoría de ésta por el Ejecutivo, se lograba que los candidatos a ocupar cargos en la Suprema Corte de Justicia fueran aprobados por instrucción directa del Ejecutivo.

Las circunstancias de centralización de la vida política nacional, así como la corporativización de las principales organizaciones de trabajadores rurales y

[17] Cuando México participó en la Segunda Guerra Mundial, el sector militar fue excluido. Esto se justificó discursivamente, afirmando que la estabilidad institucional de que gozaba México obligaba a concebir a las fuerzas armadas como una esfera alejada de la política.

urbanos, limitaron en gran medida que los partidos de oposición se desarrollaran y fueran competitivos. Aunado a lo anterior, el Gobierno Federal, y las Gubernaturas estatales controlaron por varias décadas el proceso electoral, desde la formación del padrón, hasta la calificación de las elecciones, haciendo de las leyes electorales un mecanismo matemático-probabilístico en favor de la conservación del partido hegemónico (Rodríguez, 2005).

La institucionalización del partido hegemónico coincidió con el inicio de reformas a la Ley electoral y con los intentos, exitosos en gran parte, de institucionalizar también a los partidos de oposición y, de ser posible, a la oposición en general[18].

Bajo estas circunstancias se creó el Partido Acción Nacional (1939) y, para las elecciones de 1940, un disidente de la familia revolucionaria (Juan Andrew Almazán, fundó su propio partido, el Partido Revolucionario de Unificación Nacional (PRUN), y presentó la primera oposición relativamente peligrosa a la presidencia de la república desde 1929.

Posterior al caso del PRUN, seguramente con el propósito de evitar que otro prominente disidente de la burocracia política formara su propio partido (uno competitivo al menos) fue modificada la ley electoral, imponiendo –entre otros- el requisito de 30 mil miembros, a razón de mil en cada una de por lo menos dos tercios de las entidades federativas. Aparte del PRI, aparentemente esa formalidad únicamente la cumplían el PAN y un partido de nueva creación, el Partido Fuerza Popular (PFP), proveniente de la organización ultraderechista denominada Unión Nacional Sinarquista (fundada en 1937)[19].

Para 1945, otro disidente de la burocracia oficial, Miguel Henríquez Guzmán, formó el Partido denominado Federación de Partidos del Pueblo Mexicano (FPPM) para contender en las elecciones de 1946, sin embargo, fue convencido de que retirara su candidatura, por lo que no fue sino hasta 1951 que el intento habría de repetirse y, para las elecciones de 1952, el FPPM estaba formalmente constituido[20]. Poco tiempo después, tras la derrota electoral del Frente y la matanza de *henriquistas* en el centro de la capital del país, el gobierno federal modificó otra vez la ley electoral incrementando de 30 mil a 75 mil miembros el mínimo indispensable para registrar un partido (a razón de 2,500 en cada una de por lo menos dos tercios de las entidades federativas). No obstante este nuevo requerimiento y, según se presume, como premio por haber dividido a la oposición del PRI, se le concedió el registro al Partido impulsado por Lombardo Toledano, el Partido Popular (fundado en 1948) y posteriormente el Partido Popular Socialista (fundado en 1960). Lo anterior a pesar de que las evidencias sustentadas en los

---

[18] Previo a la refundación del PRM en PRI, estuvo vigente la ley electoral de 1918, que permitía la formación y registro de partidos prácticamente sin ningún trámite (cien personas podían constituir un partido).

[19] Es posible que para contrarrestar al PFP se haya querido otorgar el registro al Partido Comunista Mexicano, pero éste distaba mucho de reunir el requisito cuantitativo de la nueva Ley Electoral. Lo anterior en vista de que el Artículo Segundo Transitorio de aquella ley especificaba que para la elección de 1946, y solo para ella, los partidos podrían registrarse con 10 mil militantes.

[20] Respecto a este partido se afirma que hubiera gozado de mayor éxito sin la traición del principal aliado político de Henríquez, Lombardo Toledano, así como por el tradicional fraude que había caracterizado las elecciones nacionales desde los tiempos de Porfirio Díaz (Rodríguez, 2005: 22).

resultados de la votación obtenida en diversas elecciones evidenciaban que no contaba con el requisito cuantitativo.

Así mismo, por razones políticas se le otorgó también el registro en 1954 al Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, a pesar de que en términos cuantitativos era aún más pequeño que el PP-PPS (Rodríguez, 2005: 23).

Entre 1958 y 1976, PRI, PAN, PP-PPS y PARM fueron los principales partidos políticos con registro formal dentro del espectro electoral. Hubo otros partidos son y sin registro, pero no impactaron el sistema de partidos dominado ampliamente por el PRI. La existencia de los principales partidos mencionados, no implica que, de haberse contado con un sistema electoral competitivo en términos reales, éstos hubieran significado una oposición real para el PRI. Hasta 1976 bajo el supuesto anterior, ninguno de los partidos opositores hubiera logrado siquiera la mitad de los votos no emitidos (abstención) del periodo.

A continuación se hace una breve lista de los Partidos o Agrupaciones más importantes del periodo revolucionario.

PARTIDO/AGRUPACIÓN	FECHA DE CONTITUCIÓN
Partido Liberal Constitucionalista (PLC), este partido fue producto de un acuerdo político entre los generales Pablo González, Álvaro Obregón, Cándido Aguilar, Alejo González, Cesaleo Castro, Benjamín Hill, Eduardo Hay, además de los abogados Jesús Urueta, José Inocencio Lugo, Manuel García Vigil y Eduardo Neri, entre otros. Se ostentó como un partido defensor de la corriente maderista y nombró como su candidato presidencial a Venustiano Carranza. De corte socialdemócrata. Existió hasta 1924	1916
Partido Nacional Cooperastita (PNC). Se creó bajo el liderazgo del general Jacinto B. Treviño En 1919 apoyó la candidatura presidencial de Álvaro Obregón.	1917
Partido Comunista Mexicano (PC), fue declarado ilegal en 1929, recuperó su registro en 1935 (gracias a la "flexibilidad" del General Cárdenas), sin embargo lo perdió de nuevo en 1940. Retomó el registro en 1952 y lo perdió definitivamente el registro en 1981.	1919
Partido Laborista Mexicano (PLM), de corte socialdemócrata, fundado por Luis N. Morones, uno de los principales dirigentes sindicales del país. El PLM funcionaba como el brazo político de la Confederación Regional de Obreros Mexicanos (CROM), sindicato más poderoso del país. En la década de 1920 el PLM fue el partido más poderoso de México. Tuvo como Presidentes de México a Álvaro Obregón (1920-1924) y Plutarco Elías Calles (1924-1928). Existió hasta 1940	1919

PARTIDO/AGRUPACIÓN	FECHA DE CONTITUCIÓN
Partido Nacional Agrarista (PNA). Liderado por el antiguo magonista y zapatista Antonio Díaz Soto y Gama. Es resultado de la convocatoria que el día primero del mes lanzaron un grupo de revolucionarios: el propio Díaz Soto y Gama, José Vasconcelos, Gildardo Magaña, Antonio I. Villarreal, Plutarco Elías Calles, Francisco J. Múgica, Eulalio Gutiérrez, Guillermo Meixueiro, Enrique Estrada y Saturnino Cedillo. Sus metas fundamentales fueron: la consumación de la reforma agraria y el triunfo de los ideales proclamados por Emiliano Zapata. Es el primer partido político que presenta planteamientos sistemáticos sobre temas agrarios. Concibe a los campesinos como una clase explotada que debe luchar contra su miseria inmediata, sin ninguna elaboración teórica precisa.	13 de junio de 1920
Partido Nacional Revolucionario, fundado por Plutarco Elías Calles. **Antecesor del PRM y PRI**. Logró aglutinar a prácticamente todas las fuerzas políticas del país, con ello, la etapa de los caudillos revolucionarios llegó a su fin.	1929
Partido Fuerza Popular (PFP), proveniente de la organización ultraderechista denominada **Unión Nacional Sinarquista** (fundada en 1937). Se buscó dar continuidad a la rebelión cristera. Estuvieron al frente, entre otros, Antonio Madrigal Urbizo, Gustavo Arizmendi y Enrique Morfín González.	1945
Partido Acción Nacional (PAN). Es un partido político que se autodenomina Humanista, afín a las ideas de la democracia cristiana y a los principios del socialcristianismo; sus miembros consideran que se encuentran en el centro-derecha del espectro político. El PAN fue durante siglo XX, el principal partido opositor en México, situación que cambió al gobernar varios estados desde 1989 y a nivel federal con la integración de un bloque opositor en la LVII Legislatura en 1997 y con el triunfo de Vicente Fox Quesada a la Presidencia de la República con la Alianza por el Cambio en el año 2000. Actualmente, el PAN es segunda fuerza electoral federal en las Cámaras de Diputados y Senadores, y cuenta con el gobierno local en los estados de Baja California Sur, Guanajuato y Sonora, otros cuatro en coalición en Baja California, Oaxaca, Sinaloa y Puebla.	1939

PARTIDO/AGRUPACIÓN	FECHA DE CONTITUCIÓN
Partido Revolucionario de Unificación Nacional (PRUN), fundado por Juan Andrew Almazán, por conflictos políticos-ideológicos con el PRM e impulsar su candidatura a la presidencia. Ideológicamente, el PRUN pertenecía a la derecha política moderada, y se oponía con vehemencia a la política de izquierda del gobierno de Cárdenas.	1939-1940
Partido Popular Socialista (PPS). Fue prolongación del Partido Popular (PP). Formado con muchas expectativas por trabajadores e intelectuales, quedó integrado en octubre de 1960. Tuvo inclinaciones marxistas-leninistas, muy en boga en esos tiempos. Fue el único partido con principios socialistas. Su líder fue Vicente Lombardo Toledano. Después de aglutinar lo más valioso de la intelectualidad, se fueron retirando algunos elementos, como Diego Rivera, Narciso Bassols y Víctor Manuel Villaseñor. Su postura política fue luchar por el proletariado y en contra del imperialismo.	20 de junio de 1948
Federación de Partidos del Pueblo Mexicano (FPPM). Se formó dirigido por Vicente Estrada. Con rapidez formaron filiales en varios estados de la República, y se conformó la Federación de Partidos del Pueblo Mexicano (FPPM). Participaron en las elecciones generales de 1952 postulando como candidato al general Miguel Enríquez Guzmán. Estuvo estructurada como agrupación de izquierda, y dirigida por Pedro Martínez Toral y Marcelino García Barragán, entre otros. Después de perder las elecciones, la agrupación desapareció. Después Enríquez Guzmán se declaró anticomunista.	1952
Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM). Fue integrado por militares provenientes de la Revolución que no deseaban separarse de la política después de que el PRI desapareció de sus filas: el sector militar. Lo integraron los generales Jacinto B. Treviño, Alfredo Breceda, Juan Barragán, Rafael Izaguirre, Raúl y Emilio Madero.	20 de febrero de 1954

Fuente: Cuadro elaborado por Rogelio Velasco Lora con base en información de: *Instituciones Electorales y Partidos Políticos en México,* Jorale, México, 2005, pp. 13-82; y www.enciclopediagro.org/index.php/indices/indice-cultura-general/1236-partidos-politicos

1.1.4. Los Partidos Políticos de la apertura democrática.

Se puede hablar de apertura democrática en México a raíz de la reforma electoral de 1977 ya que comenzó el proceso de transición democrática en el país de un esquema de partido hegemónico a un modelo de pluripartidismo, mismo que se prolongaría por más de dos décadas, junto a sucesivas modificaciones en la normatividad e instituciones electorales, hasta alcanzarse la conformación de una mayoría opositora en la LVII Legislatura de la Cámara de Diputados en 1997 y la alternancia en la presidencia de la República el 2 de julio de 2000.

La reforma política de 1977 se inició antes de que José López Portillo tomara posesión de su cargo como presidente de la República (el 1 de diciembre de 1976) ya que existía la intensión de proporcionarle el registro a partidos que representaran nuevas opciones para los electores. Estos partidos eran el Socialista de los Trabajadores (PST), el Mexicano de los Trabajadores (PMT), el Comunista Mexicano (PCM) y el Demócrata Mexicano (PDM).

De los partidos que se esperaba obtuvieran registro con las reformas de Echeverría, sólo uno podía comprobar el cumplimiento de los requisitos que exigía la Ley electoral reformada, a saber: El PDM (de origen sinarquista). Sin embargo, la Secretaría de Gobernación le negó el registro bajo el argumento de que hubo fallas en el proceso de afiliación. Al respecto existe la suspicacia de que en realidad la negativa al registro era debido a que ninguno de los partidos de izquierda cumplían con los requisitos legales y le sirvieran de contrapeso al PDM.

Con esta reforma electoral, se creó la figura de los Partidos Políticos condicionados al resultado de las elecciones, gracias a ello, obtuvieron su registro el PST, PCM y PDM. (Rodríguez, 2003: 49)

Así mismo, con la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LOPPE), se contemplaron tres tipos de registro para los partidos: definitivo, condicionado al resultado de las elecciones y registro como asociaciones políticas nacionales. Así mantuvieron su registro como partidos políticos definitivos el RPI, PAN, PPS y el PARM. Con registro condicionado, el 3 de mayo de 1978, el PCM, PDM y el PST (el PMT no entregó la documentación en regla). Cabe apuntar que las asociaciones políticas nacionales que obtuvieron registro, el 28 de noviembre de 1978, fueron el Partido Revolucionario de los Trabajadores (trotskista), la Unidad de Izquierda Comunista (escisión del PCM de Manuel Terrazas), Acción Comunitaria (que después sería el Partido Socialdemócrata) y Unidad y Progreso. (Rodríguez, 2003: 50)

Los siete partidos con registro contendieron en las elecciones intermedias de 1979 (para diputados), por las dos vías que contemplaba la nueva Ley: Mayoría Relativa y Representación Proporcional[21]. Destaca que con la nueva Ley los Partidos

[21] LA elección de diputados de esa época fue ampliada de 190 por el Principio de MR más los 60 de por el de RP a 300 de MR más 100 de RP.

políticos con registro podían formar alianzas con las asociaciones políticas nacionales, ya que éstas últimas no podían participar formalmente con candidatos.

El PDM fue el tercer intento del movimiento sinarquista por tener un brazo político-electoral. El PCM, siendo el partido más antiguo de todos, había atravesado por diversas crisis internas, para recuperase a partir XVI Congreso con Nuevos bríos y una política de clase más definida que habría de cambiar, por cuerto, en su XVIII Congreso, a partir del cual se presentó como un partido más cercano a las posiciones "Eurocomunistas" (es decir, de alguna manera también cercanas a los socialdemócratas o reformistas) para participar en elecciones con mayores posibilidades de éxito.

Del Comité Nacional de Auscultación y Organización, formado a partir del gobierno de Echeverría, se desprendieron dos partidos: El Mexicano de los Trabajadores (PMY) dirigido por Heberto Castillo y el Socialista de los trabajadores (PST) dirigido por Rafael Aguilar Talamantes. De éste habría de desprenderse el Movimiento de Organización Socialista (MOS) que después se convertiría en Partido Socialista Revolucionario (PSR). (Rodríguez, 2003: 50-52)

De la fusión de varios grupos Trotskistas, se construyó el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT), y de una organización de empresarios progresistas, denominada Acción Comunitaria, AC. Surgiría lo que después sería el Partido Social Demócrata (PSD). Ambas asociaciones políticas, e PRT y el PSD, obtendrían registro como partidos condicionados el 11 de junio de 1981. El PMT de Heberto Castillo, una vez más, no quiso cumplir con los requisitos exigidos por la ley y no obtuvo registro sino hasta el 4 de julio de 1984, después de quedar fuera de la coalición de izquierda que estaba formado por el PSM a la cabeza.

Finalmente, de una escisión del PPS, consecuencia del arreglo que hizo el PRI con este partido en las elecciones de Nayarit en 1975, se formó el PPS mayoritario con Alejandro Gascón Mercado al frente. Este Partido se llamaría después Partido del Pueblo Mexicano (PPM), que no solicitó registro y con influencia sólo regional en los estados de Jalisco y Nayarit.

En las elecciones de Diputados de 1979, la primera después de la reforma electoral de López Portillo, el abstencionismo aumentó considerablemente. EL PRI logró 296 de los 300 diputados de MR, el Pan 4 de MR y 39 RP. El PSM 18 diputados de RP, el PARM 12, el PPS 11 y el PDM y PST 10 cada uno.

Para las elecciones de 1982, presidenciales y de renovación del Congreso de la Unión, los Partidos voltearon hacia dentro pues ya habían experimentado la primera prueba de la reforma política y a algunos como el PRI, les había ido mal. El PRI obtuvo en 1979, la votación más baja de su historia y la abstención, como ya se mencionó, fue la más alta registrada hasta entonces.

El PRI intentó cambios, lo que se llamó por esos años su "modernización". Para su décima Asamblea (octubre de 1979) se planteó ampliar la tesis de la Novena Asamblea de Agosto de agosto 1978 que decía, en versión sui géneris que ese era un partido de los trabajadores. Así mismo, hubo proposiciones de retornar a los orígenes, es decir, a lo que muchos años después "de los orígenes" se llamó nacionalismo revolucionario "fórmula mexicana para llegar a la democracia social"

(se dijo el primero de agosto del 1979). Sin embargo, no hubo avances de ninguna especie, ni cambios en la organización ni en sus sectores, como se especuló antes de la asamblea.

Por otra parte, el PARM vivió una crisis permanente durante este periodo, crisis que en parte tuvo que ver con el manejo del financiamiento público que se le otorgaba como partido político registrado. Esta crisis lo llevó al fracaso en las elecciones, y a pesar de que apoyó, como era su práctica al candidato del PRI, perdió su registro en 1982, aunque de manera sospechosa lo recuperó un poco después, el 19 de junio de 1984.

Al igual que el PRI, el PAN y PDM no sufrieron cambios. En el PAN se consolidó la fracción pragmática, misma que habría de quedarse en la dirección del partido durante largo tiempo. En el PDM, los sinarquistas fueron poco a poco desplazados de los puestos directivos.

Donde hubo cambios importantes en este periodo de la reforma política, fue en el seno de la izquierda, entre los nuevos partidos y, especialmente, en el PCM. Tanto el PPS como el PST, a pesar de que tuvieron conversaciones con el PCM, se abstuvieron de hacer causa común con éste. El PPS apoyó al candidato del PRI y el PST después de una crisis, terminó postulando a un priista casi desconocido. El PSD, al perder su registro en 1982, se convirtió más bien en un grupo de opinión con un discurso extremista y no siempre coherente en términos políticos.

El PPS y PST coincidían con frecuencia más con el PRI que no otros partidos de izquierda. A veces la posiciones de los primeros, supuestamente socialistas, eran contrarias a los postulados de izquierda. La insistencia del PPS y del PST sobre la política de alianzas en un frente amplio que incluyera a los sectores democráticos y progresistas del gobierno y de la llamada burguesía nacionalista tuvo gran efecto logrando que el secretario general del PCM y el candidato presidencial del PSUM declararan en 1981 que el partido comunista continuaría con una política "de amplias alianzas, inclusive con los sectores avanzados de la iglesia y del PRI" (Rodríguez, 2005: 55).

El PCM quiso ampliarse e invito a otras fuerzas de izquierda a tener conversaciones. La táctica que usó fue equivocada, pues en lugar de invitarlas a una reunión conjunta mantuvo conversaciones bilaterales.

Fue un periodo de muchas discusiones, entre ellas la relativa a la diferencia entre los *renovadores* y los cuadros tradicionales del partido, incluida su dirección. Desde mediados de 1980 el comité central del PCM aprobó sus tesis políticas para el XIX Congreso. Los renovadores hicieron una crítica fuerte contra la dirección de Martínez Verdugo y su concepción de cambio a la orientación política del partido. En realidad lo que estaba en juego era decidir sobre la disyuntiva entre conformar un partido de los trabajadores (de la clase obrera y sus naturales aliados), o un partido Electoralista con menores definiciones ideológicas.

Otra izquierda, al mismo tiempo, debatía también sobre el papel que debía jugar ante los cambios propuestos por la reforma política de López Portillo y la perspectiva de las elecciones. Esta otra izquierda se ubicaba alrededor del partido Revolucionario de los Trabajadores (Trotskista). En un punto intermedio, sin una

definición estratégica clara, estaba el PMT de Heberto Castillo. Este último fue invitado por el PRT a sumarse a la campaña por la inscripción de nuevos partidos con registro condicionado. A esta campaña habría de sumarse de inmediato el PSD, y casi al final del tiempo legal para solicitar nuevos registros, el PMT solicitó también su registro pero se le negó.

Para 1981 el PCM planteaba la formación de un frente común, aunque en realidad lo que se proponía era un nuevo partido y la fusión de las fuerzas progresistas bajo la hegemonía de los comunistas. De lo anterior quedó claro que no era lo mismo un partido único que un frente único de izquierdas. Por un lado la idea de un frente único (permitido por la Ley electoral) era del PRT; la del partido único, es decir la fusión de todos en uno solo era del PCM.

El PRT habría de proponer a Rosario Ibarra de Piedra como posible candidata la presidencia de la República, lo cual fue rechazado por Campa y Martínez Verdugo. Lo anterior denotó otra disyuntiva: si la izquierda participaba como una fuerza independiente del poder estatal, o como una que buscara la interlocución con el gobierno, es decir, el PRI. Finalmente gano la segunda, apoyaba fuertemente por los del Movimiento de Acción Popular (MAP). En consecuencia, el PRT formo un frente de organizaciones de izquierda y de movimientos sociales en torno a la candidatura de Rosario Ibarra. Por su parte el candidato del PCM fue Martínez Verdugo, y Heberto Castillo, quien deseaba explícitamente ser el candidato, quedó fuera no sólo de la jugada electoral sino del nuevo partido en que habría de convertirse el PCM: el Partido Socialista Unificado de México (PSUM)[22].

En 1981 el PSUM insistió en constituirse como el partido de la izquierda y nuevamente invito a los demás partidos afines a fusionarse a su alrededor. El PRT no estuvo de acuerdo y propuso – de nuevo – la formación de un frente electoral bajo un nuevo nombre. El PSUM se negó a discutir la propuesta del PRT y llevó a cabo unas elecciones preliminares para que de ellas surgiera el candidato presidencial[23].

A estas alturas se generaba una nueva fusión encabezada principalmente por el PSUM y el PMT, sumándose además la corriente socialista y la Unidad de Izquierda Comunista. Su candidato presidencial fue Heberto Castillo. Por otro lado el PST tuvo una fuerte división interna provocando que parte de sus cuadros se fusionaran al PMS; los militantes restantes refundarían el partido denominándole Partido del frente Cardenista de reconstrucción Nacional (PFCRN).

En este periodo, pese a las vicisitudes y los debates, la izquierda socialista ganó espacios electorales y de representación política y una mayor presencia entre los mexicanos. El PAN y el PDM fueron la única corriente política que, con excepción del PRI, mejoro la votación a su favor. La paradoja de la participación electoral de la izquierda fue que no avanzó en votos pese a que sacrificó los postulados

[22] El XX Congreso del PCM, sin que mediara discusión interna, resolvió darle muerte al viejo PCM que en ese año (1981) cumplía 62 años de vida. El 7 de noviembre d 1981 surgió el PSUM.

[23] El PSUM habría de transformarse en el Partido Mexicano Socialista (PMS). La creación de este partido se concretó en 29 de marzo de 1987.

socialistas para volverse una opción reformista y de discurso pragmático en función del tipo de auditorio, lo cual le restó credibilidad.

Paralelo a estos acontecimientos la inconformidad de la población encontró un espacio de representación en torno a la candidatura de un líder carismático del PRI, Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano. Este personaje se fue consolidando en todo el país como una opción distinta, nacionalista y anti-tecnocrática (a esta corriente se le denominó neo-cardenismo).

El neo-cardenismo surgió como una corriente autodenominada democrática (CD) al interior del PRI. Su postulado explicito fue que para la nominación del candidato priista a la presidencia de la República se respetaran los estatutos de ese partido y no se hiciera, como generalmente se acostumbraba, por decisión unilateral del presidente en turno.

Cuando los miembros de la CD se convencieron de que habían terminado por ser relegados por su partido y cuando Miguel de la Madrid impuso a su candidato, Cuauhtémoc Cárdenas se afilió al PARM y consiguió de éste su nominación como candidato presidencial[24].

La salida de Cárdenas del PRI propició el repudio a Salinas de Gortari y generó un apoyo masivo al ahora candidato del PARM. En ese momento la CD cambiara de perspectiva para opinión pública: se convertiría en el neo-cardenismo, siendo una alternativa real al PRI y un competidor equivalente (en términos cualitativos) al PAN.

En el curso de unas cuantas semanas la Corriente Democrática atrajo a otras organizaciones sociales y políticas y habría de convertirse en el Frente Democrático Nacional, la principal fuerza electoral opositora al régimen en toda su historia. La elecciones de 1988 fueron, sin duda, las más controvertidas en varias décadas y las más obviamente fraudulentas (Rodríguez, 2005:61).

La elección presidencial de 1988 fue el parteaguas de la historia electoral de México y propició el cambio del Sistema de partidos, pasando de un sistema no competitivo de partido hegemónico pragmático a un transitorio sistema competitivo de partido predominante.

El Frente Democrático Nacional (FDN) después de las elecciones comenzó a disolverse. El PFCRN, después de dividirse de nuevo, abandonó el frente y se acercó al PRI; el PPS tuvo diferencias con el FDN (por las elecciones locales de Baja California) y se deslindó también del frente; el PARM por diferencias también habría de alejarse del proyecto de formación de un nuevo partido; el PMS en cambio aceptó disolverse para formar parte del naciente Partido de la Revolución Democrática (PRD).

El nuevo espectro de partidos con registro quedó conformado por el PRI, PAN, PPS, PARM, PFCRN y PRD. En tanto el PCM, el PSUM y el PMS desaparecieron al ceder su estatus legal al PRD. Por su parte el PRT perdió su registro después de las elecciones federales de 1991. Un partido sin registro que había apoyado al

[24] La candidatura de Cárdenas por parte del PARM le generó a ese partido divisiones internas.

candidato presidencial del FDN, el Partido Verde de México, modificó su nombre en 1989 agregándole la expresión Ecologista. El partido Verde Ecologista de México obtuvo, por fallo del Tribunal Federal Electoral, su registro condicionado mediante el cual participó en las elecciones de 1991[25]. El partido Demócrata de México (PDM) también perdió su registro en 1991 y lo recuperó como PDM-UNO para las elecciones de 1994[26]. Así mismo el Partido del Trabajo, fundado el 8 de diciembre de 1990, participó en las elecciones de 1991, sin embargo sólo obtuvo el 1.08% de la votación total perdiendo también su registro, sin embargo obtuvo de nuevo su registro el 13 de enero de 1993.

1.2. PARTIDOCRACIA: APROXIMACIÓN CONCEPTUAL.

El término partidocracia es usado en el contexto nacional justo por la influencia que ejercen los partidos sobre la vida pública. Así, se puede decir que el término *Partidocracia* es un neologismo producto de la evolución de los sistemas políticos democráticos o cuasi-demócratas que albergan un subsistema de partidos[27], su significado aunque abstracto y complejo, se puede simplificar como ***el poder o gobierno de los partidos (políticos)***. En este sentido, hay diversos factores y/o características generales que ayudan a la construcción del término, y a su vez, a la delimitación de éste dentro del contexto nacional.

Una definición aproximada -tal vez la más común- y sintética la da Gianfranco Pasquino, quien afirma que la partidocracia se refiere a la presencia dominante de los partidos políticos en la vida política y/o pública. Los partidos políticos entonces, pasan de ser agentes intermediarios entre el poder y la sociedad, a ser los monopolizadores del poder e incluso del acceso a él (Bobbio, Matteucci, Pasquino, *et. al.,* 2000).

Cabe mencionar que el poder de los partidos no necesariamente se da de manera formal ya que también tiende a ser de carácter informal, es decir, el poderío de los Partidos Políticos no se circunscribe a que sus miembros ocupen puestos gubernamentales y/o administrativos (en tanto que tengan bases bien organizadas, lo cual generalmente ocurre con los Partidos que han completado su institucionalización dentro de la sociedad, los que en nuestro país conocemos coloquialmente como "Partidos grandes"), sino que también las cuotas de poder pueden repartirse en cargos genéricos, ya sea como parte de una estructura clientelar-corporativa en el equipo de ciertos actores, o a través de beneficios directos (ya sea de orden económico o como beneficiarios de servicios y/o favores desde el poder).

El objetivo medular de los partidos políticos, dentro de un sistema "partidocrático", es mantener la hegemonía que poseen como únicos representantes sociales con

---

[25] El PVM al no obtener el 1.5% de la votación total en las elecciones de 1991 perdió su registro para recuperarlo el 13 de enero de 1993.

[26] El PDM perdió su registro definitivamente en 1997.

[27] Para los italianos (partidocrazia) y los alemanes (Volkparties), a partir de la Segunda Guerra mundial (1939-1945), se inició un proceso de *"constitucionalización"* de los partidos políticos en los textos constitucionales de la postguerra, ejemplos claros son Italia en 1947 y Alemania en 1949.

acceso al poder. Buscan, contrario a lo que fuesen sus objetivos iniciales, separarse y diferenciarse práctica e ideológicamente de la sociedad que solían representar.

Para entender más cómo es que la partidocracia deforma la esencia democrática de los sistemas Democráticos, me ayudaré de la descripción que hace Manuel Alcántara Saenz de las funciones tradicionales de los Partidos Políticos[28]. Este autor parte de una conceptualización que considera a los Partidos como intermediarios entre el régimen político y la sociedad, y dado que actúan en los dos extremos, se puede decir entonces que históricamente los Partidos han desempeñado funciones sociales de *movilización, representación y participación*; por otro lado, cuando actúan de parte del régimen político, sus funciones han sido de *legitimación y operabilidad*. En la actualidad, las funciones de socialización, movilización; de participación y legitimación se encuentran muy disminuidas. Según el citado autor, las mismas fracturas de las sociedades por cuestiones de confesionalidad religiosa o de clase, prácticamente no están presentes o no comportan motivos de diferenciación partidista, por lo que la función de socialización llega a carecer de sentido. Lo anterior no sólo es debido a los cambios económicos y sociales, ni al proceso de disolución de las ideologías, se trata de que la socialización partidista se ve circunscrita tanto por el incremento de las fuentes de información, como por la agudización de comportamientos individualistas. Por lo tanto, según Alcántara Sáenz, los partidos se encuentran inservibles como instrumentos de formación de una determinada conciencia colectiva.

Ahora bien, actualmente los Partidos tampoco se hallan en los principales escenarios de la movilización social y desde hace tiempo han perdido su capacidad movilizadora. La expansión de las clases medias ha dado paso a lo que se conoce como partidos "atrápalo todo" o "catch all parties", cuyas principales características son: La renuncia a la socialización, a la movilización de masas y la adopción de altas dosis de pragmatismo.

Entonces, de acuerdo con Manuel Alcántara, la situación que identifica la legitimidad democrática con el imperio de los partidos degenera en una figura conocida como Partidocracia, por la cual, los partidos llegan a detentar el papel de elementos sustantivos del régimen político y adquieren intereses autónomos.

La partidocracia implica el acaparamiento o monopolización de las demandas sociales, entiéndase, los Partidos ya no son portadores de las demandas populares sino que actúan como una especie de "filtro" de estas.

En una Partidocracia, **a los Partidos Políticos ya no les interesará ser instrumentos institucionales transformadores de la sociedad, y de hecho pasan a ser instrumentos de la clase política hegemónica para la conservación de su poder como clase dominante (Alcántara, 1997).**

[28] Aunque este autor no habla explícitamente del fenómeno partidocrático, otorga herramientas teóricas que complementan la construcción del concepto.

De lo anterior podemos afirmar que aunque la función legitimadora de los partidos no queda necesariamente en entredicho, si deja de ser imprescindible, por lo tanto, actualmente no pareciera necesaria la presencia partidista para resaltar la legitimidad del sistema. Incluso podríamos decir que la sola existencia de los Partidos, con las características antes mencionadas, dentro de una coyuntura caracterizada por la debilidad jurídico-institucional hace un gran daño a nuestro sistema político, el cual pretende convertirse en uno plenamente democrático[29].

En base a lo anterior puede verse a la Partidocracia como una variante negativa de la Democracia, puesto que retira el poder a las mayorías y aprovecha su posición dentro de este tipo de regímenes para garantizar la reproducción de un modo de dominación excluyente, orquestado por y para la permanencia de un grupo o élite política (segregada en diversos Partidos). Lo anterior no es algo nuevo puesto que Gaetano Mosca, en su libro "La clase política" afirma y describe cómo desde hace siglos la civilización humana ha "padecido" de la dominación de grupos minoritarios (clase gobernante), los cuales imponen su voluntad frente a las mayorías (la clase de los gobernados). De hecho, G. Mosca afirma que ésta es una tendencia constante que se observa a simple vista en todos los organismos políticos, "empezando por las medianamente desarrolladas, que apenas han llegado a los preámbulos de la civilización, hasta las más cultas y fuertes" [Mosca, 1984].

El concepto partidocracia posee dimensiones que ayudan a su correcto entendimiento. En el caso mexicano, el sistema de partidos posee las dimensiones planteadas por Gaetano Mosca y características (dimensiones) adicionales que hacen posible identificar una Partidocracia. A continuación se presentan las que ayudan a su identificación y conservación, según el enfoque de Gianfranco Pasquino, a saber:

- Los Partidos gozan de amplias prerrogativas, una de las más importantes es el **financiamiento público**, el cual aunado a los altos niveles de corrupción endógena e ineficacia de fiscalización pública[30], facilitan el empleo de mecanismos corporativos-clientelistas que les aseguran la permanencia indefinida en las preferencias populares.
- Poseen la capacidad (y es su derecho) para **asignar cargos** a sus miembros y a los que no lo son, lo cual se traduce en un amplísimo espacio de acción en sectores socio-económicos. Es decir, al ser los Partidos Políticos libres de asignar plazas (espacios o cargos públicos,

[29] A partir de este planteamiento se entiende por qué la función legitimadora del sistema ha recaído en el Instituto federal Electoral.

[30] Al respecto cabe destacar que conforme a la legislación vigente (Art 41 de la CPEUM; el Capítulo tercero del título Tercero del COFIPE; y el artículo 2 de la LFRCF) la única instancia facultada para la fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos Nacionales es la denominada "Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos", quien conforme al artículo 79 del COFIPE, es el órgano técnico del Consejo General del IFE que tiene a su cargo la recepción y revisión integral de los informes que presenten los partidos respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como sobre su destino y aplicación. Lo anterior impide que otras instancias como la Auditoría Superior de la Federación puedan auditar y hacer públicos los resultados del origen, monto y destino de los recursos de los partidos.

administrativos o en dependencias donde determinado partido o actor tenga injerencia) a quienes les plazca, la estructura burocrático-estatal es susceptible de albergar a personas que son premiadas más por la lealtad al partido(s) que por su capacidad o profesionalismo para desempeñar determinados cargos. Esto es, en mi opinión, imprescindible para la expansión de la partidocracia, puesto que le garantiza la fidelidad incondicional de sectores de la sociedad que aspiran acceder al poder, lo cual, en última instancia ayuda a la legitimación[31] de este modo de dominación.

- Nuestra estructura estatal aún posee **debilidades institucionales**. Más específicamente, la institución encargada de contener el acceso al poder es víctima de la influencia directa de los Partidos Políticos. El IFE es, en principio, víctima de un Estado intervencionista y su conformación es producto de cabildeos entre las principales fuerzas políticas, de hecho este punto es la tesis central de la investigación[32].
- Así mismo, podemos encontrar otra característica muy importante que ayuda a definir el término dentro de la coyuntura domestica, y tiene que ver con la **relegación** como opción real de poder **de los partidos minoritarios**, puesto que limita su capacidad de acción y por ende de influir en el panorama político. Así, los partidos pequeños sólo tienen como opción real de acceso al poder servir a los intereses de los partidos dominantes a través de la conformación de coaliciones o alianzas, mismas que se dan en condiciones de desigualdad.
- Destaca también que cada modificación y/o reformas a los **ordenamientos político-electorales** han estado orientados al fortalecimiento de los partidos políticos, bajo el argumento de fortalecer el sistema de partidos que sustenta el régimen nacional.

Hasta lo aquí expuesto, partidocracia se entiende como el imperio de pequeños grupos o élites políticas representadas a través de partidos políticos, los cuales, en México son la única opción real de tener acceso al poder, por lo que, nuestra incipiente democracia sigue circunscrita a los intereses de acotados sectores sociales o grupos de poder.

1.3. PARTIDOCRACIA: DIMENSIÓN JURÍDICA.

Ahora bien, este concepto no estaría completamente claro si no se hace una revisión del proceso que llevó a la conformación de la Partidocracia en México. Para lo anterior, se retoman y analizan los instrumentos legales que a lo largo de la historia de nuestro país, fueron dotando a los Partidos Políticos de la fortaleza con la que actualmente cuentan. Sin embargo, antes de entrar de lleno al análisis de la norma electoral, es preciso mencionar que a la par de la Ciencia Política, existe una línea de investigación dentro del Derecho Electoral que busca aportar

[31] Este término será aclarado y delimitado como un concepto aparte, construido y orientado a los fines de esta investigación.

[32] Se abundará mucho más al respecto conforme se vaya desarrollando la investigación.

elementos para comprender este fenómeno. Dicha línea de investigación se basa en una pregunta fundamental, misma que es retomada en este trabajo puesto que su solución posee un carácter explicativo sumamente valioso para los fines de la investigación. Dicha pregunta se refiere a cuál es la naturaleza jurídica de los partidos políticos.

Si bien para varios autores la respuesta no es clara, todos coinciden en que existe un hecho irrefutable, que resume a que son los partidos políticos quienes deciden cuestiones de interés nacional o asuntos que conciernen a mayorías y minorías (Covarrubias, 2005: 34).

Pese a lo anterior, a continuación se presenta el análisis referido y la descripción de los instrumentos jurídicos contemporáneos que han fortalecido a los partidos políticos en nuestro país.

- El primer antecedente concreto de la Partidocracia mexicana puede ubicarse en la "Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales" (LFOPPE) del 28 de diciembre de 1977[33]. Misma que se dio en un contexto caracterizado por la necesidad de legitimar el sistema de partido hegemónico, cuyo candidato a la presidencia en esa fecha (José López Portillo), resultó electo para el periodo presidencial comprendido entre el 1 de diciembre de 1976 al 30 de noviembre de 1982, luego de ser candidato único[34].

  Su Título Primero "de la elección de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de las Organizaciones Políticas", se estructura de la siguiente forma: de la elección de los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo; del voto; del sistema de partidos políticos; de los Partidos Políticos Nacionales; derechos y obligaciones de los Partidos Políticos; prerrogativas de los Partidos Políticos; de las asociaciones políticas nacionales; de los frentes y

[33] El antecedente inmediato anterior a esta ley es la "Ley Federal Electoral" del 4 de diciembre de 1951, donde respecto a los partidos políticos, establecía que los partidos registrados eran asociaciones constituidas conforme a la ley, por ciudadanos mexicanos en pleno goce de sus derechos políticos para fines electorales y de orientación política; asimismo, auxiliares de los organismos electorales con la responsabilidad en el cumplimiento de los preceptos constitucionales en materia electoral; que sus estatutos deberían determinar un sistema de elección interna para designar a los candidatos que el partido sostenga en las elecciones constitucionales (aunque ese sistema no podrá consistir en actos públicos que se asemejen a las elecciones constitucionales). También se refería a los métodos de educación política de sus miembros. Así mismo, establecía que estaban obligados a sostener una publicación periódica propia por lo menos mensual, así como oficinas permanentes; también deberán sostener centros permanentes de cultura cívica para sus miembros.
Es decir, aquella legislación se ocupó más de tipificar a los particos como una extensión del derecho constitucional de asociación; así como de algunas actividades específicas, requisitos y obligaciones.

[34] Al realizarse las elecciones de 1976, no hubo más que un sólo candidato con registro: José López Portillo por el PRI. El PARM y el PPS, siguiendo su costumbre desde 1958, apoyaron la candidatura del PRI, y sólo el PCM presentó a Valentín Campa como contendiente, sin embargo, éste carecía de registro legal como candidato, por lo que suele no estimarse como un contendiente formal.

coaliciones; y de la pérdida de registro de los Partidos Políticos Nacionales y de las asociaciones políticas nacionales (Arts. 1-73).

De lo anterior destaca el hecho de que el citado ordenamiento de carácter electoral **dedica capítulos específicos al sistema de partidos, a las prerrogativas de éstos, e incluso a las asociaciones políticas nacionales** (donde se reglamentan su procesos de posible integración para cuestiones políticas –coaliciones- y no políticas –frentes).

El Título Segundo "de la organización y de la preparación de la elección" contiene 17 capítulos: Del proceso electoral. Generalidades; de los organismos electorales. De la Comisión Federal Electoral; de las Comisiones Locales Electorales; de los Comités Distritales Electorales; de las disposiciones complementarias; de las Mesas Directivas de Casilla; del Registro Nacional de Electores; de la inscripción en el Registro Nacional de Electores; de la credencial permanente de elector; de la depuración del padrón electoral; del procedimiento técnico censal; de las listas nominales de electores; de la circunscripción plurinominal y de las fórmula electorales; del registro de candidatos, fórmulas de candidatos y listas regionales de candidatos; del registro de representantes; de los actos previos a la elección y de las boletas electorales; de la distribución del material electoral a las casillas (Arts. 74-181).

Destaca lo referente a las circunscripciones plurinominales (se establecieron 300 diputados uninominales y 100 Plurinominales) puesto que **por primera vez en nuestro país, la elección de 100 legisladores sería bajo este principio** (Representación Proporcional) y estaría en función del porcentaje obtenido por los partidos políticos conforme a la división territorial de la República en cinco circunscripciones o áreas geográficas[35]. Lo anterior gracias a la reforma constitucional de 1977[36], que incluyó un paquete de 17 reformas y adiciones, a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículos 6, 41, 51, 52, 53, 54, 55, 60, 61, 65, 70, 73, 74, 76, 93, 97 y 115) y cuya justificación fue, entre otras cosas, **asegurar lugares a los partidos minoritarios** que en ese entonces carecían de oportunidades reales de acceso a este tipo de cargos[37], lo que para muchos autores obedeció a una necesidad de legitimación del sistema.

---

[35] La cinco circunscripciones son las siguientes: Circunscripción 1 (Baja California, Baja California Sur, Sonora, Chihuahua, Sinaloa, Durango, Nayarit y Jalisco); Circunscripción 2 (Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas, Zacatecas, Aguascalientes, San Luis Potosí, Guanajuato, Querétaro); Circunscripción 3 (Veracruz, Oaxaca, Tabasco, Chiapas, Campeche, Yucatán, Quintana Roo); Circunscripción 4 (Guerrero, Morelos, Distrito Federal, Puebla y Tlaxcala); Circunscripción 5 (Colima, Michoacán, Estado de México e Hidalgo).

[36] Después de meses de discusiones, la reforma política -de esa época- se plasmó en la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LFOPPE), aprobada por el Congreso de la Unión en diciembre de 1977.

[37] En la actualidad, los partidos minoritarios, continúan con ciertas limitaciones en cuanto a su posibilidad de adquirir protagonismo en el trabajo legislativo, sin embargo mantienen la posibilidad de acceder a cargos de elección popular por la vía plurinominal.

Conjuntamente, al elevar a **rango constitucional el reconocimiento de los partidos políticos como entidades de interés público**, la LFOPPE buscaba la ampliación del sistema de partidos y la participación de éstos en el Congreso de la Unión.

Continuando con el contenido de este ordenamiento, el Título tercero "De la jornada electoral", contenía cuatro capítulos: De la instalación de las casillas electorales; de la votación; el escrutinio y la computación; y de la libertad y seguridad jurídica en las elecciones (artículos del 182 al 211). Por otra parte, en el Título cuarto "de los resultados electorales", se desarrollan en cuatro capítulos: de los cómputos en los comités distritales electorales; de los cómputos en las comisiones locales electorales; del registro de constancias de mayoría; y de las constancias de asignación proporcional.

El título quinto "de lo contencioso electoral", contenía tres capítulos: de las nulidades; de los recursos (inconformidad, protesta, queja, revocación y revisión); mientras que el último capítulo se refería a las sanciones (arts. 222-250).

Dicho ordenamiento rigió la vida político-electoral de nuestro país y no fue sino hasta 6 de enero de 1982 cuando se hicieron reformas que **buscaron principalmente "perfeccionar" los medios de impugnación contenidos en esa legislación**. Concretamente se modificaron 27 artículos de esa Ley que abarcaron los siguientes rubros: partidos políticos y representantes; candidatos y su registro; el concepto de votación nacional; registro de ciudadanos; día de la elección y jornada electoral que iniciaba a la 8 y concluía a las 19 hrs.; de la votación; de los funcionarios de las mesas directivas de casilla; de la participación de los notarios públicos; de los Diputados de mayoría relativa; de los paquetes electorales; y de la elegibilidad. Adicionalmente, se establecieron los recursos de Aclaración y de Inconformidad contra las resoluciones de la Cámara de Diputados constituida en Colegio Electoral y ante dichas resoluciones se podía imponer el recurso de Reclamación ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

- El siguiente antecedente inmediato es el Código Federal Electoral del 12 de febrero de 1987. Ordenamiento con una estructura muy parecida a los posteriores Códigos electorales.

  Dicho ordenamiento estaba compuesto por ocho libros, divididos en títulos y estos a su vez en capítulos. A Saber:

  Dentro del Libro Primero se regulan las "disposiciones generales", las cuales contienen tres títulos y siete capítulos: Del objeto del Código; de los derechos y obligaciones político-electorales de los ciudadanos (de los derechos, de las obligaciones y de los requisitos de elegibilidad); de la elección de los Poderes Legislativo y Ejecutivo (de la integración del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; de la elección de

Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y de las elecciones ordinarias y extraordinarias) [artículos 1 al 23].

Por su parte, el Libro Segundo trataba de "las organizaciones políticas", el cual se desarrollaba en ocho títulos y dieciséis capítulos: Disposiciones Generales; de los partidos políticos nacionales; del régimen financiero de los partidos políticos nacionales (del financiamiento público; del régimen fiscal de los partidos); de las Asociaciones Políticas Nacionales (disposiciones generales; de su constitución y registro; de sus derechos y obligaciones); de los frentes, coaliciones y fusiones (disposiciones generales de los frentes; de las coaliciones, de las fusiones); de la pérdida de registro de los partidos y asociaciones políticas nacionales [artículos 24 al 98].

De lo anterior destaca el financiamiento público de los partidos políticos nacionales y de su régimen fiscal; además del fortalecimiento de las denominadas asociaciones políticas nacionales y de las formas en que pueden agruparse.

El Libro tercero, "del Registro Nacional de Electores" se dividía en tres títulos y ocho capítulos: Disposiciones generales (de su integración; de su estructura; de sus atribuciones; de la inscripción de los ciudadanos en el padrón electoral; de la credencial de elector y de las listas nominales de electores); de la depuración del padrón electoral (disposiciones generales; del procedimiento técnico censal) y de los Comités y de las Comisiones de Vigilancia de Registro Nacional de Electores [Artículos 99 al 157].

A esas alturas, **se decidió retomar el Registro Nacional de Electores de 1973, omitiendo de una u otra forma la legislación inmediata anterior**, y se obliga a la revisión periódica -al menos anual- de dicho registro con la participación de los ciudadanos y los partidos políticos, además de las comisiones de vigilancia referidas anteriormente.

Por otro lado, el Libro Cuarto "del proceso y organismos electorales", contenía siete títulos y doce capítulos: Del proceso electoral; de los organismos electorales; de la Comisión Federal Electoral; de las Comisiones Locales Electorales (disposiciones generales; de su integración y atribuciones; de las atribuciones de los Presidentes de las Comisiones Locales Electorales); de los Comités Distritales Electorales (disposiciones generales; de su integración y funciones; de las atribuciones de los Presidentes de los Comités Distritales Electorales); de las Mesas Directivas de Casilla (disposiciones generales; de su integración y funcionamiento) y disposiciones comunes [Artículos 158 al 205].

El Libro quinto "de la elección" contemplaba cuatro títulos y trece capítulos: De los actos preparatorios de la elección (de la fórmula y circunscripciones electorales; del registro de candidatos; de la integración y publicación de las Mesas Directivas de Casillas; del registro de representantes); de la documentación y material electoral; de la jornada electoral (de la instalación y apertura de casillas; de la votación y cierre de la votación; del escrutinio y

computación; de la clausura de la casilla y de la remisión del paquete electoral; de las garantías para los electores y de las autoridades administrativas y de vigilancia); de la recepción de los paquetes electorales y de la información preliminar de los resultados [Artículos 206 a 295].

Por lo que hace al Libro Sexto denominado "de los resultados electorales", contenía cuatro títulos y cuatro capítulos: De los cómputos distritales (del procedimiento de cómputo); de los cómputos de Entidad Federativa para Senadores (del procedimiento de cómputo); de los cómputos de representación proporcional en cada circunscripción (del procedimiento del cómputo); de las constancias de elección de Diputados (de las constancias de mayoría relativa y de las constancias de asignación proporcional) [Artículos 296 a 311].

El Libro Séptimo, "De los recursos, nulidades y sanciones", estaba compuesto por tres títulos y diez capítulos: De los recursos (disposiciones generales; de la competencia; de la revocación; de la revisión; de la apelación; de la queja; de las resoluciones y sus efectos); de las nulidades (de los casos de nulidad; de la declaración de nulidad); de las sanciones (con un capítulo único).

En el Libro Octavo "del Tribunal de lo Contencioso Electoral", regulado por un solo capítulo, se estableció la integración y funcionamiento de dicho Tribuanl; además, se estableció su constitución como un organismo autónomo administrativo y de plena jurisdicción, integrado por siete Magistrados Numerarios y dos Supernumerarios [Artículos 352 al 362].

Este ordenamiento fue adicionado el 6 de enero de 1988, fecha en la que se le agregó el Libro Noveno "de la elección de la Asamblea de Representantes del D.F.", mismo que se encontraba dividido en un título y ocho capítulos: De los derechos y obligaciones de los ciudadanos del D.F.; de la integración de la Asamblea; de los partidos políticos y de las asociaciones políticas nacionales; del registro de candidatos y de la elección; de los resultados electorales; de las constancias de mayoría y de las asignaciones de representación proporcional; del Contencioso Electoral y de la calificación de la elección [Artículos 363 al 406].

Así mismo, a través de un decreto con la misma fecha (6 de enero de 1988) se agregaron cinco artículos, los cuales establecen los requisitos para ser Diputado y su inegibilidad; multa a ministros de culto religioso que violaran las disposiciones electorales y obligaciones de los ciudadanos mexicanos.

- El siguiente ordenamiento previo a la legislación electoral vigente es, de hecho, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), ley que mantiene su vigencia, pero que ha sufrido una serie de modificaciones que han intentado perfeccionar la regulación jurídico-institucional en la materia[38]. Cabe apuntar que con los ordenamientos

[38] En el Capítulo III se hará un análisis detallado del contexto sociopolítico bajo el cual surgió este ordenamiento, por lo que en la presente descripción únicamente de hace referencia a la estructura

hasta ahora revisados, es posible identificar cómo se fueron incrementando las disposiciones orientadas a la regulación de las elecciones en nuestro país. En el presente caso, incluso, se cambia la denominación del ordenamiento de Ley a Código, dado que las normas anteriores incluían en sus cuerpos temas y rubros diversos, por ejemplo, los organismos encargados de la organización y calificación del proceso, infracciones, faltas, sanciones, causales de nulidad, y hasta la integración y funcionamiento de un Tribunal.

Se puede decir que la primera etapa del COFIPE comprende el periodo entre el 15 de agosto de 1990 y el 21 de agosto de 1996, periodo en el que sufrió 6 modificaciones, siendo las más importantes las del 24 de septiembre de 1993 y la del 3 de junio de 1994. Sin embargo su estructura inicial fue de ocho Libros:

El Libro primero "de la integración de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión", estuvo compuesto de tres títulos y cinco capítulos: Disposiciones preliminares; de la participación de los ciudadanos en las elecciones (de los derechos y obligaciones y de los requisitos de elegibilidad); de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y de los integrantes de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados; de los sistemas electorales; de la representación proporcional para la integración de la Cámara de Diputados y de las fórmulas de asignación y disposiciones complementarias [Arts. 1 a 21].

El Libro segundo "de los Partidos Políticos" se componía por cinco títulos y once capítulos: De la constitución, registro, derechos y obligaciones (del procedimiento de registro definitivo; del procedimiento de registro condicionado; de los derechos y de las obligaciones); de las prerrogativas, acceso a radio y a la televisión y financiamiento de los partidos políticos (de las prerrogativas, acceso a radio y a la televisión; del financiamiento de los partidos políticos; del régimen fiscal y de las franquicias postales y telegráficas); de los frentes, coaliciones y fusiones; de la pérdida de registro [Arts. 22 a 68].

Hasta aquí es importante reiterar que los partidos políticos, desde la Ley Electoral de 1973 se encaminaban a consagrarse como *entes de interés público* mediante su establecimiento en el texto del artículo 41 de la Constitución Política Federal (CPEUM) en 1977. Así mismo, un aspecto relevante consiste en lo que hace a las prerrogativas y los derechos con los que a esas alturas contaban los partidos políticos, lo que buscó enfilar el sistema político-electoral hacia condiciones más equitativas, lo cual si bien no se logró del todo, en su momento sirvió para avanzar marginalmente en la materia con el inconveniente de que desde entonces los propios partidos son quienes toman las decisiones.

---

normativa, modificaciones y concretamente, aquellos elementos que dieron paso a la conformación de la Partidocracia mexicana (objeto central del presente subtema.

El Libro tercero "del Instituto Federal Electoral", estaba compuesto por seis títulos y 15 capítulos: De los órganos centrales (del Congreso General y de su Presidente; de las atribuciones del Congreso General; de las atribuciones de la Presidencia y del Secretariado del Congreso General; de la Junta General Ejecutiva; del Director General y del Secretario General del Instituto; de las direcciones Ejecutivas); de los órganos en las delegaciones (de las Juntas Locales Ejecutivas; de los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales; de los Consejos Locales; de las atribuciones de los Presidentes de los Consejos Locales); de los órganos del Instituto en los distritos electorales uninominales (de las Juntas Distritales Ejecutivas; de los Vocales Ejecutivos de las Juntas Distritales; de los Consejeros Distritales; de las atribuciones de los Presidentes de los Consejos Distritales); de las Mesas Directivas de Casilla; atribuciones y disposiciones comunes [Arts. 68 a 134].

El Libro Cuarto "de los procedimientos especiales en las Direcciones Ejecutivas", cuenta con dos títulos y nueve capítulos: De los procedimientos del Registro Federal de Electores (del catálogo General de Electores; de la formación del Padrón Electoral; de la actualización del Catálogo General de Electores y del Padrón Electoral; de las listas nominales de electores; de la Credencial para votar y de las Comisiones de Vigilancia); de las bases para la organización del Servicio Profesional Electoral (del servicio Profesional Electoral; del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y disposiciones complementarias) [Arts. 135 a 172].

El Libro Quinto "del proceso electoral", se reguló por cuatro títulos y dieciséis capítulos: Disposiciones preliminares; de los actos preparatorios de la elección (del procedimiento de registro de candidatos; de las campañas electorales; de los procesos para la integración y ubicación de las mesas directivas de casilla; del registro de representantes; de la documentación y el material electoral); de la jornada electoral (de la instalación y apertura de las casillas; de la votación; del escrutinio y cómputo en la casilla; de la clausura de la casilla y de la remisión del expediente y disposiciones complementarias); de los actos posteriores a la elección y los resultados electorales (disposición preliminar; de la información preliminar de los resultados; de los cómputos distritales y de la declaración de validez de la elección de Diputados de mayoría relativa; de los cómputos de Entidad Federativa y de la Declaración de validez de la elección de Senadores; de los cómputos de representación proporcional en cada circunscripción y de las constancias de asignación proporcional) [Arts. 173 a 263].

El Libro Sexto "del Tribunal Federal Electoral", estuvo regulado por tres títulos y doce capítulos; Del Pleno, de las Salas y de los Magistrados del Tribunal (del Pleno del Tribunal; de la Sala Central; de las Salas Regionales; de la Sala de Segunda Instancia y de los Magistrados); de su funcionamiento (del Presidente del Tribunal; de los Presidentes de Sala; de los jueces instructores; del Secretario General del tribunal y de los

Secretarios Generales de Acuerdos de las Salas; del Secretario Administrativo y de las Coordinaciones del Tribunal; del Centro de Capacitación Judicial Electoral y de los Secretarios y del Personal Auxiliar Administrativo) [Arts. 264 a 285].

El Libro Séptimo "de las nulidades; del sistema de medios de impugnación y de las faltas y sanciones administrativas", se desarrolla en tres títulos y trece capítulos: De las nulidades y de los efectos de la declaración de nulidad; del sistema de medios de impugnación (disposiciones preliminares; de la competencia; de la legitimacipin y de la personería; de los plazos y de los términos; de las notificaciones; de las partes; de la improcedencia y del sobreseimiento; de la acumulación; reglas de procedimiento para los recursos; de las pruebas; de las resoluciones; de los procedimientos especiales) y de las faltas administrativas y de las sanciones [Arts. 286 a 343-A][39].

Libro Octavo "de la elección e integración de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal", estuvo regulado por un título y seis capítulos: Disposiciones preliminares; de los requisitos de elegibilidad; de los partidos políticos; del registro de candidatos y de la elección; de los resultados electorales; de las constancias de mayoría y validez; y de las asignaciones de representación proporcional y del sistema de medios de impugnación [Arts. 344 a 372].

Con lo hasta ahora visto, queda claro como a través del tiempo los partidos políticos fueron adquiriendo gran relevancia dentro del marco normativo-institucional del país. Sin bien a la fecha de elaboración de la presente investigación el último ordenamiento en la materia (COFIPE) ha sufrido diversas reformas sustanciales en cuanto a la interacción partidos **<=>** sistema electoral **<=>** sociedad, la intención de la revisión jurídica hasta ahora hecha demostró el desarrollo legislativo que ha hecho de los partidos, en primera instancia, entes de interés público y, posteriormente, elementos sustanciales de nuestro sistema político-electoral[40], muestra de ello es, por ejemplo, la asignación de cargos en el Congreso de la Unión por el principio de Representación Proporcional, el reconocimiento jurídico de los derechos y obligaciones de los partidos políticos, sus prerrogativas, el reconocimiento del sistema de partidos, entre otros.

Es así que a estas alturas se puede hacer una primera afirmación: el reconocimiento de los Partidos Políticos, fue producto de la transición de una legislación cada vez más flexible en cuanto a garantizar ciertos espacios a organismos políticos distintos al que predominada en esos momentos, hecho que en su momento estuvo justificado y, si se quiere, *legitimado* por la escaza representación de la oposición que ciertamente existía en nuestro país, lo cual no implica que la existencia de algunos de los que Giovanni Sartori denominó

[39] Los recursos que se establecieron en las disposiciones alididas fueron: Revisión, Apelación, Inconformidad, Reconsideración.

[40] En capítulos subsecuentes se analizará a fondo la serie de reformas al ordenamiento vigente, así como su impacto dentro de nuestro sistema político y electoral.

partidos satélites estuvieran motivados más por el hecho de acceder a ciertas prerrogativas que garantizaba la Ley, que por representar un contrapeso (con su justa dimensión) al partido hegemónico.

Pero otro hecho más importante que la experiencia nos deja claro, producto de la anterior afirmación es que conforme fue pasando el tiempo y se fueron conformando más partidos políticos nacionales, se inició un proceso en donde se acotaron las posibilidades de conformar más partidos políticos. Al respecto destaca que hubo dos procesos en contrasentido ya que en un principio, aun durante la etapa de apertura legislativa en materia de partidos políticos, se daba espacio para que se conformaran nuevos, sin embargo los requisitos hacían que en la práctica fuera sumamente complicado concretar la creación formal de alguno.

CAPÍTULO 2

TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA

Antes de entrar en materia, es importante aclarar que la exposición de este capítulo se considera necesaria ya que si no se tomara en cuenta, sería imposible explicar el cambio del sistema de partidos mexicano. En el Capítulo III se hablará más a fondo del tema, sin embargo, en este punto se aclara que la Transición a la Democracia es un elemento indispensable para el objeto de la presente investigación.

A raíz de los resultados de la elección constitucional del año 2000, donde por primera vez se dio la alternancia en el poder en la titularidad del Poder Ejecutivo, este concepto –transición democrática- se ha puesto en el centro del debate en torno a la democracia mexicana, sin embargo, para elaborar una aproximación conceptual adecuada, es necesario aclarar que existen distintos enfoques que buscan una descripción de este concepto.

El primero, y tal vez uno de los más conocidos es el planteado por Samuel P. Huntington, que podría entenderse como un enfoque exógeno del caso mexicano[41], el cual si bien hace contribuciones sumamente interesantes en cuanto al aporte de modelos y causales generales del proceso que conlleva la transición, requiere ciertas precisiones para nuestro caso particular.

Por otra parte está el enfoque endógeno, en el cual existen varios autores mexicanos que se han dedicado a atender el tema, sin embargo, me apoyaré principalmente en los trabajos del Dr. Mauricio Merino y del Dr. John M. Ackerman para complementar y adecuar este concepto a nuestra realidad sociopolítica.

Es natural contraponer ambos enfoques para elaborar una conceptualización más completa en vista de las vicisitudes inherentes a ambos.

2.1. TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA: QUÉ ES DEMOCRÁCIA

Antes de continuar, vale la pena hacer algunas precisiones, la primera y tal vez la más importante se refiere a que para algunos autores, el siglo XX debe ser recordado fundamentalmente como el siglo de la democracia, toda vez que cuando éste se inició, ningún país podía presumir de tener un sistema plenamente democrático, es decir, en el que al menos todos los individuos adultos tuvieran el derecho de voto. Al principio había tan sólo 25 países en los que se practicaba la democracia de una manera por demás restringida y que en conjunto englobaban a poco más de 10% de la población mundial, sin embargo a finales de siglo, de los 192 estados soberanos con reconocimiento internacional, 120 ya podían ser

[41] A pesar de que este autor hace una revisión de casos concretos en América Latina y admite que cada caso posee sus particularidades (y así puede elaborar el modelo que planeta en sus obras al respecto) se hacen necesarias algunas precisiones.

considerados plenamente democráticos en el sentido anterior, es decir, por garantizar en la práctica la universalidad del sufragio. Esto significa que, por primera vez en la historia de la humanidad, más de la mitad de los seres humanos —alrededor de 62% de la población mundial— vivía en un régimen democrático[42].

Por otra parte, habría que partir de una concepción del concepto de "Democracia". Dicho concepto es sumamente discutido aun a la fecha en la Ciencia Política, incluso otras disciplinas, como el Derecho, Filosofía, Economía, Sociología, entre otras, han hecho intentos por construir una definición de Democracia, sin embargo lo cierto es que ninguna de las disciplinas acuñan un concepto que satisfaga completamente a los estudiosos de diversas disciplinas. Pese a lo anterior, existen determinadas características comunes que se pueden tomar en consideración.

Por ejemplo, para el propio Samuel P. Huntington la democracia consiste básicamente en que la mayoría de quienes toman las decisiones colectivas sean seleccionados mediante elecciones limpias, honestas y periódicas, en las cuales se compita abiertamente y casi toda la población adulta tenga derecho al voto. No obstante que el propio Huntington reconoce que ésta es una "definición mínima", plantea también que reúne dos virtudes fundamentales:

1. Libera al concepto de cualquier carga moral y teleológica que comprometa su significado.
2. Ofrece la enorme ventaja de poder verificar fácticamente la existencia o ausencia de un régimen democrático

Huntington Reconoce la tradición fundada por Schumpeter de concebir **la democracia esencialmente como un "método político"**; como un arreglo institucional para llegar a ciertas decisiones políticas, esencialmente a la designación de los gobernantes. El propio Schumpeter se refiere a la teoría democrática como la "teoría del caudillaje competitivo" (Schumpeter, 1983: 312-360). La adopción de esta definición por parte de Huntington se debe en buena medida a la búsqueda del cobijo que ofrece la reflexión de Schumpeter. Desde ese punto de vista, la democracia ha sido definida principalmente desde *tres perspectivas: la fuente de autoridad, los fines del gobierno y las instituciones políticas.* Huntington descarta de inmediato el primer tipo de estas definiciones, porque considera que siempre que se ha tratado de identificar la **fuente de autoridad** del gobierno, es decir, el cuerpo gobernante, se entra en serias dificultades, esto es, cuando se trata de definir al "pueblo", "la mayoría" o "los pobres", existen siempre diversas objeciones respecto de la capacidad inclusiva o exclusiva de tal cuerpo gobernante[43].

Así mismo, Huntington descarta la segunda perspectiva basado en la dificultad para identificar los **fines moralmente justificables del gobierno**. Plantea que cuando

---

[42] Véase Freedom House, Democracy's Century: A Survey of Global Political Change in the 20th Century, Nueva York, 1999. [Citado por Roberto García Jurado en Política y Cultura, número 019 Universidad Autónoma Metropolitana - Xochimilco, México, 2003]

[43] Huntington pone como ejemplo el concepto contemporáneo de mayoría, la cual, en ciertas condiciones, no es más que la suma de un conjunto de minorías, que son cambiantes a lo largo del tiempo y, por tanto, pertenecientes a una realidad evanescente.

se ha definido la democracia en estos términos, no sólo se le han asignado los más diversos y ambiciosos fines, como la justicia social, la igualdad, el bienestar, la felicidad o la realización personal, sino que además todos ellos se han planteado en un nivel exigente e ideal, por lo que resulta complicado pensar que alguna vez haya habido un gobierno semejante en la historia de la humanidad.

Luego de descartar las dos primeras perspectivas, Huntington se queda con la tercera, con la que define **la democracia en términos de instituciones políticas**. En esta perspectiva destacan tres elementos básicos: 1) que los gobernantes emanen de elecciones transparentes y regulares; 2) que la competencia por el poder sea franca y abierta, y 3) que el derecho de voto sea universal. Puesto de esta manera, y como el propio Huntington reconoce explícitamente, su posición se sustenta también en la concepción procedimental de la democracia que han desarrollado con amplitud autores como Robert Dahl y Seymur Lipset, que coinciden en lo general con Schumpeter en definir la democracia esencialmente en términos de procedimientos institucionalizados.

Por su parte, **Robert Dahl** define a las democracias contemporáneas (Poliarquías)[44], basándose en que éstas deben contar por lo menos con las siguientes características: 1) el control sobre las decisiones gubernamentales en relación con la política debe estar otorgado constitucionalmente a los funcionarios elegidos; 2) estos funcionarios son elegidos y desplazados pacíficamente en periodos preestablecidos, en lugares en los que se celebran elecciones libres y la coerción no existe o está francamente limitada; 3) prácticamente todos los adultos tienen derecho al voto; 4) la mayoría de los adultos tienen derecho a postularse para los puestos públicos; 5) los ciudadanos tienen la oportunidad de expresarse libremente en relación con la política, así como de criticar al gobierno y la ideología predominante; 6) los ciudadanos tienen acceso a fuentes alternas de información, y 7) los ciudadanos tienen derecho a unirse y asociarse en organizaciones autónomas de todo tipo, incluido el político (Dahl, 1989) .

Una definición mucho más breve pero que trata de abarcar los aspectos más relevantes de la definición de Dahl es la de **Seymour Martin Lipset**, para quien la democracia se da en donde se presentan tres rasgos básicos: 1) que exista una competencia por las posiciones gubernamentales y se den elecciones limpias a intervalos regulares para ocupar las posiciones oficiales, sin hacer uso de la fuerza y sin excluir a ningún grupo social; 2) que los ciudadanos participen regularmente en la selección de sus líderes y en la definición de las políticas públicas más relevantes, y 3) que existan libertades políticas y civiles amplias y firmes para garantizar la limpieza en la competencia y la participación política.

Las definiciones expuestas podrían considerarse minimalistas, en tanto que no pretenden definir la democracia por su fuente de autoridad ni por los fines del gobierno, sino que son definiciones que tienen en cuenta ciertas instituciones políticas. En este sentido, podría decirse también que las tres definiciones, incluida

---

[44] La mayoría de los estudios y análisis que se han hecho en el terreno de la política comparada y en el análisis de las transiciones democráticas han utilizado como definición de *Democracia* la que ofreció Robert Dahl para definir las democracias contemporáneas, a las que él denomina **POLIARQUÍAS**.

la de Huntington, tienen mucho en común, pero tienen también notables diferencias. De manera general, puede observarse no sólo que la definición de Huntington es más escueta[45] y que al compararla con la que ofrece Lipset, de inmediato surgen dos diferencias fundamentales: la primera, y tal vez la más importante, es que Lipset considera que debe haber un amplio esquema de libertades civiles y políticas, mientras que Huntington no lo considera. Esta diferencia resulta fundamental en tanto al carácter liberal de la democracia contemporánea, es decir, se le define esencialmente en términos de una democracia liberal. La valoración positiva que ésta recibe se debe así tanto a la legitimidad del gobierno democrático, por ser producto de elecciones generales inclusivas, como al hecho de que en el ejercicio del gobierno se respeten las libertades individuales.

Pese a lo anterior, para Roberto García Jurado, El hecho de que Huntington no tenga en cuenta las libertades civiles y políticas en su definición de la democracia no significa que no las considere importantes, sino que no las incluye en aras de hacer más elemental su "definición mínima" de la democracia. Esta reducción no es un simple exceso de su parte, puesto que tiene un claro propósito teórico, ya que mediante una definición de este tipo se reducen enormemente las variables que es preciso controlar para realizar la clasificación de los gobiernos democráticos; es decir, si para emitir el juicio de la pertenencia o no a los regímenes democráticos hay que tener en cuenta simplemente la celebración regular de elecciones y la extensión del sufragio, entonces puede hacerse con relativa facilidad un recuento para incluir a cada país en un lado u otro de esta demarcación (García, 2003).

Con las definiciones de Democracia hasta ahora vistas, podemos hacer una primera conclusión: Democracia, en términos generales, implica la existencia de un andamiaje jurídico e institucional que garantice que el poder se ejerza a través de cargos de elección popular, que la renovación de éstos sea de forma periódica y libre, en condiciones de equidad, a través del sufragio universal; y también, que una vez renovados todos los cargos se respeten los derechos civiles de los gobernados, es decir, que prevalezca –ante todo- el Estado de Derecho. Si bien seguimos en concordancia al concebir a la democracia **en términos de instituciones políticas,** también se enmarca en términos de los fines de gobierno, pero no precisamente los "fines morales", sino los fines implícitos de la democracia como producto del liberalismo filosófico.

2.2. TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA: ANTECEDENTES

En política, Transición significa el paso de un régimen político a otro. Dicho proceso lejos de ser monocausal y unilineal, se caracteriza por su diversidad y su

[45] De hecho, al reducir tanto su definición, Huntington ha generado un nuevo problema, ya que, como la historia antigua y la reciente lo han demostrado, pueden existir democracias no liberales. La estrechez de las definiciones de este tipo ha hecho necesario que en su clasificación de las democracias contemporáneas la Freedom House distinga entre las democracias electorales y las democracias liberales: las primeras son aquellas que se ajustarían aproximadamente a la definición de Huntington. (Véase The Freedom House Survey Team, Freedom in the World 2002: The Democracy Gap, Nueva York, The Freedom House, 2002.)

carácter altamente incierto de las formas y caminos que pude asumir (Barba, Barros y Hurtado, 1999: 8)

Para **Philippe C. Schmitter**, -de 1999 a la fecha- se vive la cuarta "gran ola" de la democratización. Explica que la primera se inició en 1848, con la llamada "Primavera de la Libertad", caracterizada mayoritariamente por su brevedad y rápida expansión, al contrario que las oleadas revolucionarias de 1820 y 1830, esta nueva oleada tuvo gran repercusión en estados como Francia, Austria, Alemania, Italia, Hungría y los diversos pueblos de Europa central; La segunda se vivió a partir de 1918, después de la Primera Guerra Mundial (circunscrita a países europeos); La tercera fue después del Segunda Guerra Mundial (afectando a América Latina y varios países del denominado Tercer Mundo).

Para Schmitter, la cuarta ola difiere en tres aspectos de las anteriores. En primer lugar, es más larga ya que empezó con el derrumbe de Salazar Caetano en Portugal el 25 de abril de 1974; en segundo lugar, es más extensa ya que ha afectado a más continentes, regiones y países del mundo que las tres previas juntas (afirma que es un proceso global)[46]; en tercer lugar, al cual le da mayor importancia, es lo que denomina "la ola contemporánea" de la cual dice que es más unidireccional, explicando que en el pasado, hubo contracorrientes casi inmediatamente y aunque recientememnte solo hubo casos excepcionales donde esto ocurrió (China, Tailandia y Haití –por un periodo-) son más los Estados en los que la transición se ha dado sin que se presente este tipo de "contraolas".

Para fines del siglo XX, había entre 32 y 38 casos de transiciones a la democracia en el mundo. México entró relativamente tarde a ese proceso (a partir de un régimen muy particular) lo que, según para el autor, hasta pudo significar cierta ventaja. Por otra parte para Schmitter las transiciones desde regímenes autocráticos o autoritarios pueden llevar a cuatro resultados posibles[47]:

1.- Regresión a la Autocracia. Es el resultado más probable y se obtiene con solo manipular los datos históricos de las otras tres olas. Cada ola siempre dejó algunos casos de democracia consolidada, pero la mayoría de los países recayeron después de un régimen autocrático, a veces mejor ya veces peor que el anterior. Entonces, en términos estadísticos, la mayor probabilidad sería una regresión al autoritarismo.

2.- Congelación de un Régimen híbrido (que no alcanza el mínimo procedimiento democrático, pero que no regresa al statu quo anterior). Al respecto refiere que junto con Guillermo O´Donell conceptualizaron dos tipos de regímenes híbridos: las *DICTABLANDAS,* consistentes en regímenes autoritarios un poco suavizados, con ciertos derechos y hasta protección a los individuos; y las *DEMOCRADURAS,* regímenes democráticos con significativas restricciones a la participación popular

[46] A este respecto Schmitter afirma que esta cuarta ola si bien empezó en el Sur de Europa (Portugal), se extendió primordialmente a América Latina, posteriormente a Europa del Este, produciendo movimientos y cambios significativos en Asia (Corea, Taiwan y Filipinas); África (Togo, Benin, Namibia, Angola, Nigeria e inclusive, Sudáfrica); y por primera vez a medio oriente (Argelia, Túnez).

[47] Véase (Schmitter, 1991: 104-107)

o a la competencia partidaria[48]. De este segundo tipo de régimen híbrido (ni democrático, ni autoritario) dice que no puede ser considerada como una solución estable, viable a largo plazo, sino a una improvisación para ganar tiempo y que podría dar lugar tanto a un retroceso como a un avance hacia una democracia.

3.- Democracia no consolidada. Son regímenes o sistemas políticos condenados a la democracia sin poder gozar de sus virtudes. Se caracteriza porque es respetado hasta el más mínimo procedimiento democrático (elecciones más o menos periódicas y más o menos honestas; hay libertad de expresión; existen grupos de interés independientes; movimientos sociales activos; etc.) pero no se consolidan las "*reglas del juego*". Lo actores no llegan a acuerdos sobre los principios básicos de competencia. Cada partido se considera el único dueño del poder[49].

4.- Democracia Consolidada. Se sustenta en reglas de competencia dadas –consensadas-; existe tolerancia y competitividad entre los actores políticos[50].

2.3. TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA SEGÚN SAMUEL P. HUNTINGTON.

Según este autor, la democratización implica avanzar desde el final del régimen no democrático, la inauguración del democrático y luego la consolidación de este sistema. El nivel más simple de democratización implica: el fin del régimen autoritario, el establecimiento de un régimen democrático y la consolidación del régimen democrático.

Para el enfoque *huntintoniano*, los causales de la democratización difieren de un lugar a otro y de un momento a otro. En cada país es una combinación de causas diferentes. Principalmente se destacan el desarrollo económico y sobre todo la falta de legitimación del autoritarismo.

Para Huntington el proceso de democratización se da gracias a la aparición de reformadores dentro del sistema autoritario.

Características de la "Aparición de reformadores":

- Personajes que desde el régimen autoritario creyeron que el paso a la democracia era deseable.

---

[48] Encuadra a México de finales de los noventas como una Democradura y afirma que su transición no parte de un régimen autoritario clásico, sino de uno que ya posee ciertos elementos democráticos significativos.

[49] Al respecto, Schmitter le da a esta variante de transición el adjetivo de "argentinización" ya que afirma que Argentina ejemplificó esta problemática –al menos en el periodo 1980-1991-. Para él este prototipo de transición fue una probabilidad latente en Europa del Este, América Latina y Europa (Schmitter, 1991: 106).

[50] El autor hace una aclaración que a continuación transcribo:

> *"No voy a intentar inventar instrumentos para medir cómo se puede reconocer una democracia verdaderamente consolidada. Hasta cierto punto, es una contradicción de términos porque, en principio, la democracia es un sistema de dominación política que se autotransforma continuamente y que depende de su propia incertidumbre. No debe consolidarse, para así poder seguir cambiando de dirigentes, de partidos y de política siguiendo "la voluntad del pueblo". Pero en la práctica, sabemos bien que estas variacones y ajustes no sobrepasan un cierto nivel de previsibilidad... Hay democracias consolidadas, inclusive democracias inestables más consolidadas (como Italia) y tenemos todos algunos países en mente que no podemos medir esa condición con exactitud"* (Schmitter, 1991: 107)

- Necesidad del régimen por reducir riesgos. Si la oposición estaba ganando fuerza, el acuerdo para una transición democrática era una forma de salir airosos.
- La democratización produciría efectos positivos para su país.
- Creyeron que ellos o sus socios no perderían cargos e influencia política.
- Finalmente se instauró la convicción de que era la "forma correcta" de gobierno.

Una de las características principales de los regímenes autoritarios es que se restringe drásticamente la participación política ya que generalmente los líderes de sistemas autoritarios ven a los liderazgos de oposición como enemigos irreconciliables. Al respecto, Huntington afirma que la democratización requiere la aceptación de la oposición como participantes legítimos en la política nacional.

Así mismo, para este autor, durante el desarrollo y la consolidación de los nuevos sistemas políticos democráticos, generalmente se presentan tres tipos de problemas:

1. Problemas de Transición: Se refiere a la dificultad de establecer nuevos sistemas constitucionales y electorales, de deshacerse de funcionarios autoritarios, así como de revocar o modificar las leyes inadecuadas para la democracia y de abolir las instituciones propias del gobierno autoritario.

2. Problemas contextuales: Se derivan de la naturaleza de la sociedad, su economía, su cultura y su historia. Para Huntington, dentro los problemas que ocurrieron en la "tercera ola" se encuentran las insurrecciones, los conflictos sociales y los antagonismos regionales.

3. Problemas sistemáticos: Derivados del sistema democrático. Se llega a un punto muerto, a la imposibilidad de tomar decisiones, la debilidad ante la demagogia y el control por parte intereses económicos parciales.

Por otra parte, el autor identifica los obstáculos y las fuerzas favorables a la democracia, mismos que pueden dividirse en tres categorías generales:

1. Política: un obstáculo político fue la ausencia de experiencia democrática por parte de la mayoría de los países que seguían siendo autoritarios en 1990.

2. Cultura: Una cultura antidemocrática *–como la que impera en cierta medida en México-* Ésta impide la expansión en la sociedad de las normas democráticas. La tesis cultural asume dos formas, pero únicamente la cultura occidental proporciona una base eficaz para el desarrollo de las instituciones democráticas.

3. Economía: La pobreza es uno de los principales obstáculos, "probablemente el principal", del desarrollo democrático. El futuro de la democracia depende del futuro del desarrollo económico. Los obstáculos del desarrollo económico los son también para la expansión de la democracia.

Hasta aquí se han expuesto los rasgos representativos de la teoría de Huntington, donde se ubican con claridad los elementos distintivos de las transiciones a la democracia.

2.4. TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA, ENFOQUE ENDÓGENO.

Como respuesta a lo que Samuel P. Huntington ha llamado la "tercera ola" de procesos democratizadores, se ha tratado de dar sentido a las experiencias ocurridas en varios países con el propósito de obtener generalizaciones válidas.

Para Mauricio Merino, si bien no hay un acuerdo total entre los llamados "Transitólogos", sí hay, por lo menos, tres rasgos que parecen estar presentes en un alto porcentaje de los casos estudiados (Merino, 2003: 15-17):

El primero de esos rasgos se refiere al pacto -explícito o implícito- entre la élite del viejo régimen y quienes quedarían al frente de nuevo régimen democrático. Dichos pactos suponían, al menos, el establecimiento de las reglas del juego para el transito institucional y preveían –o intentaban hacerlo- las garantías básicas para el funcionamiento de la democracia recién nacida.

Otro componente –ajuicio de este autor- del modelo clásico es la ruptura, más o menos abrupta entre un régimen y otro[51]. Esa ruptura significa la pérdida del poder -así fuera temporal- de buena parte por las élites del viejo régimen y una erosión de las viejas instituciones.

Lo anterior, da lugar al tercer rasgo del modelo clásico: la construcción de nuevas instituciones. La del régimen anterior no podía albergar democracias nacientes, por lo que fue necesario crear partidos, asambleas legislativas, métodos electorales, y sistemas de asignación y equilibrio del poder, capaces de conciliar la nueva composición plural de representación política.

Ese modelo ideal –de pactos, rupturas y nuevas instituciones- no ha estado ausente de la discusión sobre la transición mexicana. Los políticos hablan incansablemente de pactos fundadores, y los analistas insisten en distinguir entre el viejo y el nuevo regímenes. Pero, al tratar de encajar la realidad mexicana en un modelo que, si bien explica otras experiencias, dice poco sobre nuestro tránsito de la democracia, se ha perdido profundidad y capacidad de explicar lo que realmente ha ocurrido en México. Peor aún, a partir de un mal diagnostico puede terminarse por dar soluciones inadecuadas a problemas mal entendidos.

El mismo Autor define la transición mexicana como una "Transición Votada"[52] (Merino, 2003: 17-25), las cual sustenta al afirmar, en primer lugar, que la mexicana no ha sido una transición pactada entre las élites que han buscado el poder, sino que sus acuerdos se han limitado, en el mejor de los casos, a las reformas electorales, y en la más importante de ellas, la de 1996, ni siquiera hubo un pacto de cambios legislativos: el PRI las generó unilateralmente y, aunque

[51] Expone el fin del Chile de Pinochet o de la Polonia comunista como procesos que ocurrieron relativamente rápido y con momentos claramente visibles.

[52] Al desarrollar esta concepción, expone como elementos característicos: una transición basada en la apertura y que recupera el pasado.

aquellas reformas hayan bastado para que los partidos de oposición ganaran la mayoría en el legislativo en 1997 y la presidencia de la Republica en el año 2000, no hubo un pacto fundacional que abriera la puerta a la democratización, ni un conflicto de origen que obligara a los actores políticos a celebrar acuerdos decisivos. Lo que hubo fue un proceso gradual de pequeñas negociaciones, paso a paso, limitadas al terreno electoral. De aquí puede concluirse que la mexicana no fue una transición pactada sino, una transición votada. Los cambios han ocurrido, desde el inicio, en el terreno electoral y en el sistema de partidos.

Una segunda afirmación consiste en señalar que en México **no ha habido una ruptura con el régimen anterior, una nueva institucionalidad** o incuso una crisis de legitimidad[53] que haya obligado al partido hegemónico a abandonar la plaza en definitiva, como ha ocurrido en otros países. De hecho, el PRI sigue siendo un partido central en el escenario político nacional. Eso quiere decir que, con excepción de las instituciones electorales – en las que sí puede identificarse un antes y después-, el cambio político de México ha sido un proceso en el que los liderazgos anteriores comenzaron a convivir con las nuevas dirigencias derivadas de su oposición. Por tanto, las instituciones políticas más bien se han mantenido intactas – cuando no incluso recuperadas en su formalidad-, y de ahí en el pasado haya aprendido a convivir con el presente. A transición en México ha consistido en un proceso gradual de poder incorporación y ajuste mutuo. El PRI dejó de ser el partido hegemónico, perdi0 la presidencia y muchas otras plazas de poder político, pero sigue siendo el partido con más votos acumulados y sigue conservando la mayor parte de os puestos de elección popular. Esto no ha ocurrido en otros países. La transición en México no ha supuesto, en consecuencia, una ruptura sino una apertura a la pluralidad.

Una tercera afirmación que hace el autor se refiere a que la transición de México

> *"No ha supuesto e diseño de una nueva institucionalidad –salvo la electoral-sino la recuperación de las instituciones que ya existían en la Constitución, pero se hallaban claramente subordinadas al aparato del partido hegemónico. Desde el punto de vista institucional, la transición mexicana ha recuperado más que transformado. La que se presentan como las grandes novedades de la transición (por ejemplo, un Congreso activo y un poder Judicial independiente, o la institucionalidad loca) son en realidad instituciones que ya existían pero que el régimen había sometido, principalmente, al control hegemónico de la presidencia. Se trata de a recuperación de las instituciones políticas durante la etapa histórica del singular habían permanecido prácticamente inadvertidas." (Merino, 2003: 18)*

Según este autor, a partir de 1989 a los primeros años del siglo XXI, han resurgido instituciones que parecían completamente aisladas de la vida política. A saber:

---

[53] Personalmente, tiene cierta razón esta afirmación ya que la crisis de legitimidad no ha impactado exclusivamente al PRI, sino que se ha ampliado al grueso de los partidos políticos (principalmente a los 3 más representativos –PRI, PAN, PRD-)

En primer lugar, ubica el resurgimiento de **los gobiernos municipales**, la más antigua institución política de México que durante décadas fue paulatinamente ocultando su enorme capacidad de transformación cívica y de resolución administrativa, a la luz de un criterio político centralista que fue minando su autoridad. Los gobiernos municipales en los últimos años no sólo han pasado del singular al plural, sino que en tanto instituciones propiamente dichas, prescindiendo de qué partido las gobierne, han ganado un nuevo espacio en la agenda política y, hoy por hoy, son actores institucionales indispensables en cualquier análisis.

En segundo lugar, ubica **los congresos estatales**. Hace poco más de diez años eran instituciones políticas que tenían un espacio sumamente acotado. Hoy los diputados locales de los diferentes partidos desempeñan un papel de transcendencia para la vida policía de cada entidad. Así, cada vez más, una buena parte de la solución de los conflictos políticos pasa cotidianamente por la negociación que establecen los distintos diputados ocales de México.

Un tercer actor recuperado son **los gobiernos de las ciudades** (especialmente de las capitales) que, si bien son gobiernos municipales, merecen un lugar aparte no solamente porque cuentan con responsabilidades y características que los distinguen del resto de los gobiernos locales, sino, además, porque la forma en que se plantean los problemas políticos y el tipo de solución que se les otorga en la capital del estado suelen influir en el resto de los municipios de esa misma entidad.

El cuarto actor son **los gobiernos estatales**. Hasta finales de la década de los ochenta, pensar que en México podía haber un gobierno estatal de signo partidario distinto al presidente de la República parecía imposible. No obstante, en los últimos años esa frontera se ha roto, y la institucionalidad política mexicana ha ganado precisamente porque la ´pluralidad también se impuso en los gobiernos de los estados. Y así como los partidos de oposición han ganado gubernaturas, igualmente el partido que había detentado esas posiciones ha tenido la ocasión de recuperarlas.

Por último sitúa, como resultado de esos procesos de cambio, a la **Cámara de Diputados federal** que, a su juicio, ha adquirido un papel protagónico en la vida política el país. La Cámara de Diputados es un órgano de representación popular, pero sobre todo de representación territorial, en el sentido de que la gente vota en 300 distritos. Así, en la medida en que los cambios se han ido implantando localmente, han modificado también la conformación de ese órgano.

De lo anterior destaca algo evidente: Ninguno de los cinco actores señalados es nuevo, ninguno es una creación reciente de la ingeniería política, para decirlo con las palabras de Giovanni Sartori; ninguno de esos actores es desconocido, pero todos ellos son nuevos en el sentido de que han comenzado a ocupar un terreno en la escena política nacional que antes no tuvieron.

Las tres diferencias fundamentales expuestas -de proceso de cambio político en México, respecto al programa de investigación que acuñó el concepto mismo de transición a la democracia- describen tanto las características como los desafíos de la nueva etapa que está viviendo el país.

En materia política, la transición mexicana todavía debe afrontar su *consolidación*, sin perder de vista aquellos rasgos de origen: su énfasis en la materia electoral, su sentido de pluralidad política incluyente y su crecimiento en las instituciones políticas que ya existían. Un paquete que ha producido un cambio muy lento, pero estable, y que sin embargo anuncia, al mismo tiempo, los desafíos pendientes.

A juicio de Merino, desde esta óptica, puede entenderse por qué la mexicana ha sido una transición basada, principalmente, en la interacción entre el sistema electoral y el sistema de partidos políticos. Se trata de un proceso en el que:

> *"... cada cambio a los procedimientos electorales ha reforzado a los partidos y éstos, a su vez, han empujado por nuevas mudanzas en el sistema electoral: todo ello, agregando al aprendizaje y la confianza creciente de los electores en el poder de su voto."* (Merino, 2003: 21)

A efecto de sustentar la afirmación anterior, expone que en diciembre de 1962 se introdujo por vez primera el sistema mixto para la elección de diputados federales. Se llamaron "diputados de partido" y se otorgaban a los partidos que obtuvieran más de 2.5% de los votos en elecciones nacionales. Esto se puede interpretar como el primer síntoma de la apertura que marcaría el proceso de transición, lo cual, si bien no representó un gran avance en un sistema de partido hegemónico, esa pequeña representación en la Cámara de Diputados significó la primera oportunidad hacia la pluralidad.

El cambio político comenzó en realidad con la reforma electoral de 1977 (Merino, 2003: 21). Los diputados de partido fueron su antecedente, pero la introducción del sistema de Representación Proporcional fue lo que convirtió ese espacio en un área de oportunidad. Los partidos de oposición ganaban así un espacio estratégico dentro de los gobiernos locales de mayor peso político en el país. Y hacia 1983, ese método mixto se amplió a todos los ayuntamientos. Pero la reforma de 1977 tuvo, además, otros efectos: en realidad le dio vida a la Cámara de Diputados, abrió la esfera de los municipios y, sobre todo, **fue el primer paso claro hacia un sistema de partidos completo.** Además, creó un incentivo para buscar el acceso a los puestos de elección desde la política local y regional de México (de la periferia del centro) y esto se convertiría en una vía crucial. Para el PRI, abrir esos espacios a la pluralidad, representaba, un costo menor que el de mantener cerrados todos los accesos, pues, para entonces, ya enfrentaba una doble crisis de legitimidad: por la izquierda, el abandono de la esperanza electoral se había convertido en guerra de guerrillas en varios estados del sur de México; y por la derecha, el PRI ya no contó con su adversario eterno y emblemático, pues en las elecciones presidenciales de 1976 el único candidato que se presentó fue el del partido que realmente podía ganar. La campaña presidencial de José López Portillo fue un contrasentido: la cumbre del poder hegemónico del PRI, pero sin legitimidad electoral. La reforma de 1977 no quebró esa hegemonía, pero hizo posible que los partidos volvieran al terreno de la representación política, tratando nuevamente de ganar espacios mediante votos (Merino, 2003:23). Y a la vez, su acceso a las cámaras de diputados y a los gobiernos locales los convirtió en interlocutores obligados del régimen. Aunque el PRI siguió tomando las decisiones, os partidos de oposición se reservaron el privilegio de otorgar as

calificaciones, mientras que su acceso a los medios –garantizado también por la reforma- y al financiamiento público los metió de lleno al terreno electoral. Es decir, la apertura dio el impulso inicial a la recuperación de las viejas instituciones. No se crearon nuevos órganos de gobierno, nuevas leyes o nuevos arreglos, sino que se dio vida, lentamente si se quiere, a los arreglos formales que ya existían. (Merino, 2003: 23)

Luego de 10 años de apertura, los partidos de oposición llegaron más fuertes que nunca a la contienda de 1988. No hay duda de que las elecciones federales de ese año constituyen el siguiente momento ineludible de este recuento. A partir de entonces, para algunos, comenzó la verdadera transición y para otros se acelero lo que habría iniciado en 1977. En las elecciones de 1988, el número de diputados de representación proporcional ya había pasado de 100 a 200, frente a 300 de mayoría, tal como se mantiene hasta la fecha. Y hacia 1993 se eliminó además la llamada "cláusula de gobernabilidad" y se estableció, también, que el imite máximo de escaños para un solo partido equivaldría a 63% del total. Luego de las sospechas que despertó la elección de Carlos Salinas Gortari, se creó también el Instituto Federal Electoral, con autonomía técnica, aunque entonces todavía dependiente de gobierno, y se abrió la ventana del Senado de la República a la primera minoría. Lo cierto es que fue la necesidad de buscar vías de negociación con los partidos de oposición, luego de sus accidentado arribo a la presidencia de la República, lo que forzó al presidente Salinas a pasar de la ventana a la puerta de la transición que, ya para entonces, cifraba la mayor parte de sus expectativas – sino de todas- en el sistema electoral.

Por ello el último punto de este breve recorrido en el año de 1996. Luego de que la representación proporcional ya se había consolidado como el método para asegurar la estabilidad del sistema de partidos y su papel como contrapeso y calificación de las decisiones dominadas todavía por el PRI, faltaba sin embrago garantizar condiciones más equitativas para la competencia electoral, la transparencia y la veracidad de os sufragios. Desde las dos cámaras legislativas y desde los gobiernos locales que fueron ganando por la vía de los votos, los dos principales partidos de oposición – el Partido Acción Nacional (PAN) y el Partido de la Revolución Democrática (PRD) – contaron ya en 1996 con la fuerza suficiente para completar ese ciclo de reforma que había comenzado 34 años antes.

Según Merino, lo más importante de la reforma de ese año puede resumirse en cuatro puntos (Merino, 2003: 24-25):

1. El órgano encargado de las elecciones de independizo totalmente del gobierno. Desde entonces, de los asuntos técnicos electorales se ha encargado un cuerpo de profesionales integrados en un servicio de carrera, y de vigilancia un pequeño ejército de ciudadanos agrupados en consejos por estado y distrito electoral.
2. En 1996 el Tribunal Electoral – creado después de 1988 como una instancia para resolver impugnaciones postelectorales- pasó a formar parte del Poder Judicial de la Federación. La reforma a la ley electoral se completó a si con una Ley de Medios de Impugnación y con una reforma al Código

Penal, para garantizar que los conflictos derivados de las elecciones resolvieran por la vía del derecho como ha ocurrido.

3. Se equilibraron los recursos y las prerrogativas a los partidos políticos. Se privilegió el financiamiento público sobre el privado, y tanto los dineros cuanto el acceso gratuito a los medios electrónicos se distribuyen desde 1996 en 30% de manera igualitaria y en 70% conforme a os votos obtenidos por partido en la última contienda electoral. Esto significo, por ejemplo, que para las elecciones del año 2000 la coalición que postulo a Vicente Fox – gracias a la suma de los partidos que la integraron- tuviera una cantidad de recursos cercana a la que obtuvo el PRI.
4. La reforma electoral de 1996 obligó a los estados de la federación a realizar modificaciones equivalentes en su propia legislación, de modo que no hubiera diferencias de fondo entre los comicios federales – para presidente, senadores y diputados federales- y los procesos electorales locales – donde se elige a los gobernadores, a los diputados locales y a los ayuntamientos-. Además por primera vez se abrió la lección del jefe de gobierno del Distrito Federal.

El impacto que han tenido esos cambios en el sistema electoral mexicano ha sido contundente: la transición de la hegemonía de un partido casi único un sistema de partidos. Al respecto resaltan los siguientes datos:

1. Hasta las elecciones intermediad de 1985, el PRI siempre tuvo la mayoría calificada – más de 66%- en la Cámara de Diputados. En 1988 perdió esa mayoría calificada, y en 1997 la mayoría absoluta.

2. Hasta 1989, solamente 39 de 2 387 municipios que había entonces eran gobernados por partidos distintos al PRI: 1.84% de la población. Hacia diciembre del año 2000, ese número ya había aumentado a más de 500 ayuntamientos de signo distinto al PRI, mientras que éste conservaba 1 382 alcaldías de 2 427 que había en el país. En términos de población, el PRI gobernaba, al final de año 2000, a 44.11% en el ámbito municipal; e PAN 37% y el PRD AL 15%. Pero todavía debe agregarse, que antes de las elecciones de 2000, ya 63.6% de la población había experimentado la alternancia en su gobierno local, y casi ocho de cada diez personas si se incluye el Distrito Federal.

3. En materia de congresos locales, según los datos por Alonso Lujambio, el cambio político ha sido muy similar: si en 1974 el PRI tenía 97.8% de todos los escaños en disputa, al comenzar el año 2000 contaba con 49.6%. Aunque ese dato debe completarse con este otro: en 1974 había 369 escaños locales en disputa, mientras que al comienzo del año 2000 eran 1 108 puestos. Esto significa que el PRI perdió la capacidad de decisión, pero no puestos. Es decir, la clase política mantuvo sus espacios abiertos. Con todo, a principios de los años setenta sólo cuatro de 31 legislativos locales tenían representantes de oposición – cuatro diputados de 369-, hacia el final de la década de los noventa, como ya se dijo, el PRI ya no reunía la mayoría de esos puestos. De

modo que el resultado agregado es que, aunque el otro partido hegemónico sigue siendo el más votado, ha perdido la mayoría absoluta.

4. Por otra parte, los llamados "gobiernos divididos" – donde el Ejecutivo y el legislativo son producto de partidos diferentes-, no existieron en México sino hasta 1989. Pero al final de año 2000 ya se sumaban 20 experiencias de gobierno dividido. Y aún antes de las elecciones del 2 de Julio de ese año, 15 entidades ya habían vivido esa experiencia.

5. En cuanto al Senado, como ya se explicó, en 1993 e sistema electoral introdujo la figura legal del senador de primera minoría por cada entidad federativa: al partido que quedara en segundo sitio se le asignaría un representante. Pero en 1996, duplicado el número de senadores - que de 64 pasaron a 128- , dos serían de mayoría, uno para la primera minoría, y 32 serían electos de una lista nacional de representación proporcional. De nuevo, el sistema electoral fue la puerta de acceso a la pluralidad.

6. Finalmente, el 2 de Julio de 2000, por primera vez desde su fundación en 1929, el PRI no ganó las elecciones para la Presidencia de la República. Así que lo que había estado ocurriendo desde la periferia – en las cámaras de diputados y en los gobiernos locales, impulsado por el principio de representación proporcional- se convirtió en la base para disputar el centro.

Estos datos son suficientes para explicar por qué **la transición mexicana a la democracia no está comenzando, si no que ya ha cerrado un ciclo**, aunque tampoco ha seguido las rutas de otros países; ha seguido un patrón basado en la apertura, la recuperación de instituciones y, lo más evidente, en la vía de los votos. Lo que sí parece claro – aunque siempre es más difícil formular conjeturas de futuro que recuento del pasado- es que la consolidación democrática tendría entonces que resolver las cuentas que ha dejado pendientes. Pasar del sistema electoral y de partidos – como ha sido hasta ahora- al sistema político en su conjunto supone problemas distintos, ya que no pueden seguirse estudiando a la luz de la misma teoría de la transición democrática. Viendo los mismos datos del otro lado de la moneda, hay al menos tres problemas para consolidar la democracia.

El primero y más notorio es el de la capacidad de decisión y acción – y aun la vigencia- del régimen presidencial. Los datos mencionados anteriormente como prueba de la democratización pueden leerse también como el desafío para la gobernabilidad, al menos en el corto plazo: la hegemonía del presidente de la República, que era el centro de gravedad del sistema político en su conjunto, no existe más. El partido del presidente no tiene mayoría en ninguna de las cámaras legislativas federales. Está obligado a negociarlo todo con sus oposiciones. Y el PRI se ha convertido en el partido de oposición más fuerte que ha conocido la historia de México. De modo que a la negociación con el Congreso debe añadirse la pugna federal – que el PRI nunca llego a enfrentar mientras gobernó el país-. Pero si lo anterior no fuera suficiente, todavía debe agregarse que el PAN no es un partido de corporaciones reunidas en torno al poder; no nació ni evoluciono para ser correa de transmisión de las instrucciones giradas por el presidente, ni cuenta con sindicatos, agrupaciones campesinas o asociaciones intermedias que

garanticen su respaldo al Ejecutivo; lo cual contrasta con la forma en que se creó- y funciono- el PRI. Estos grupos organizados perdieron votos y fuerza de convocatoria, pero la mayoría sigue en el PRI. Por tanto, el margen de maniobra de presidente Vicente Fox es, ya de entrada, mucho menor que el de cualquier presidente, al menos desde 1934.

Este problema remite, en segundo término, a la necesidad de gobernar a la letra de la institucionalidad formal: de la ley y de las instituciones políticas constitucionales. Pero de nuevo, las buenas noticias deben leerse también como los desafíos principales: esas instituciones –especialmente las del gobierno local- fueron cambiando durante la transición para abrir espacios crecientes a la pluralidad. Ninguna puede con éxito sin el acuerdo entre dos o más partidos. A esto debe añadirse que se trata de una institucionalidad fundada – principalmente- durante la vigencia del régimen autoritario. Esto quiere decir que no hay no hay en los gobiernos locales ni tampoco en el federal la costumbre de la participación social ciudadana, ni de la institucionalidad diseñada para cobijar, a un tiempo, la deliberación publica, la negociación transparente y la eficacia. Las instituciones se diseñaron para el gobierno de una sola persona, no de muchos celebrando acuerdos. Por eso, el desafío general que supone la adaptación a la democracia hay que agregar os desafíos singulares de las instituciones políticas a los arreglos populares. De modo que a clave de un gobierno estable no está en las organizaciones intermedias y ni siquiera en los medios de comunicación, sino en la prudencia y responsabilidad de las dirigencias de los partidos. Éste es el punto más fuerte de quienes sostienen que la transición apenas comienza: con excepción del sistema electoral, en efecto, las instituciones políticas de México no fueron diseñadas por un régimen democrático, y en ellas todavía son muy escasas las puertas para la participación de los ciudadanos.

Y por último, en clara conexión con lo anterior, hay que agregar las contradicciones de la cultura política de los mexicanos que, por lo menos por un tiempo – mientras la democracia educa-, seguirá combinando rasgos que apelan a una lógica autoritaria con otros que ya forman parte de la vida democrática. En este sentido, los resultados de una encuesta que el IFE realizó en diciembre de 1999 son reveladores (Merino, 2003: 30):

1. Entre los encuestados, 48% dijo interesarse poco en la política y 24% reveló un desinterés absoluto. Este dato se complementa con el hecho de que el 76% dijo preferir un líder fuerte. En otras palabras, la gente cree en el voto (en porcentajes que rebasan el 80%), pero es claro que quiere usarlo para elegir dirigentes que resuelvan todos los asuntos públicos, como si este espacio fuera ajeno. Quieren un presidente fuerte; electo, pero muy fuerte.

2. En cuanto al estado de derecho, el 44% respondió que las leyes deben obedecerse siempre. Pero, al mismo tiempo, 29% dijo que las leyes deberían cambiar, mientras que 24% se consideró con derecho a desobedecerlas "si le parecen injustas".

3. Finalmente, 41% de los encuestados cree que para construir "una gran nación" es necesario que todos los ciudadanos tengan las mismas ideas y los mismos valores. Dato que en relación con este otro: 66% dijo que no conviviría con homosexuales; 57% no aceptaría convivir con un enfermo de sida; 56% con una persona de otra raza, o peor aún, 51% no aceptaría convivir con personas de ideas políticas diferentes.

En suma: los tres rasgos que diferencian a la mexicana de otras transiciones son, a la vez los desafíos más importantes para la consolidación democrática. Según Merino, y atendiendo los postulados teóricos que conforman el modelo de la transición, ésta ya terminó un ciclo que ha colocado a México en la pluralidad y en un nuevo sistema de partidos, pero la democracia, ésa sí, apenas comienza.

En efecto, parece muy evidente que la democracia no puede entenderse como un punto de llegada, si no como una forma de encauzar el conflicto político y al mismo tiempo, como dice la Constitución, como una manera de procesar la vida pública, es decir, no como una bandera de llegada, sino como una manera de resolver los asuntos públicos. Norberto Bobbio ha hecho una de las descripciones más sencillas y al mismo tiempo más complejas para poner en práctica la vida democrática: hacer públicas las cosas públicas.

Como es evidente, esto supone un proceso de construcción y a la vez de mantenimiento y preservación que no puede fecharse cronológicamente, sino que implica un desafío constante sustentando sobre la base de reglas del juego claramente establecidas y a la luz de tres valores que en algún momento deben ser compartidos por las principales fuerzas políticas del país y por la gran mayoría de los ciudadanos: la responsabilidad y/o corresponsabilidad de todos y cada uno de los actores; la tolerancia, que permite la convivencia con el adversario con quien se tiene un punto de vista diferente, y la solidaridad entre todos, sustentada en el principio básico del mantenimiento y del respeto inquebrantable al estado de derecho. Sobre estas bases mínimas se puede construir efectivamente un proceso político que sea algo más que una suerte de causa finalista.

Sin duda, para el México democrático de hoy la discusión de fondo está en las instituciones, que suelen ser colocadas al margen, para ubicar en su lugar soluciones coyunturales frente a problemas también temporales. Es la institucionalidad del país, respaldada por la fuerza del Estado de derecho y por el respeto de todos y los actores, lo que puede mitigar, así sea especialmente, los ánimos pesimistas.

En continuidad con la argumentación de Mauricio Merino, existen por lo menos cinco asuntos que son delicados, cada uno por sí mismo:

- En primer lugar, la tendencia por parte de los partidos políticos a colocar por delante preocupaciones de orden estrictamente electoral y no siempre de orden institucional, lo que quiere decir, nacional, compartido, corresponsable, solidario y tolerante.
- Un segundo asunto tiene que ver con la manera en que se comunica el cambio a la sociedad mexicana. Y en este sentido, los medios de comunicación tiene un oportunidad y una responsabilidad históricas, ya que

la forma en que recuperan y transmiten las noticias los convierte en canales entre instituciones y ciudadanos. Por ello uno de los asuntos principales para la consolidación de la democracia es que los ciudadanos estén bien informados.

- En tercer término se encuentran los poderes de los que solamente se conocen por sus efectos perversos: el narcotráfico, la delincuencia organizada y la corrupción pública y privada. La fuerza de las instituciones políticas que sí son responsables y están dispuestas a defender el estado de derecho podría ir minando paulatinamente aquellos otros poderes velados.
- Otro aspecto relevante son las fuerzas que bien por cuotas de pesimismo o por convicciones ideológicas diversas han decidido no colaborar en la consolidación institucional, sino mantenerse al margen.
- Por último, en la medida en que la fragilidad económica no se resuelva del todo, las instituciones políticas seguirán corriendo riesgos. No obstante si la mirada institucional es claramente corresponsable con la solvencia nacional, en todos los sentidos, y no sólo con intereses específicos ni circunstanciales incluso la vulnerabilidad en el ámbito económico y hasta la suma de los cinco puntos referidos pueden resolverse exitosamente.

Mauricio Merino concluye que la condición –para transitar hacia la consolidación democrática- es una enorme capacidad de divulgación y de conciencia entre todos los ciudadanos. Abunda afirmando que:

> *"Pensar que la democracia solamente depende de los partidos políticos o incluso de sus dirigentes es uno de los errores que puede cometer México en esta hora y en cualquier otra." (Merino, 2003).*

Con la ayuda de este enfoque, al que denomino endógeno, podemos matizar en qué ha consistido la *Transición Democrática* en México, lo cual, en última instancia refleja cómo nuestro sistema político y de partidos, ha ido consolidando vicisitudes de origen, es decir, previas a la transición, las cuales convergen con los nuevos intentos jurídico-instituconales orientados a la implantación de un verdadero régimen democrático en México.

CAPÍTULO 3

DESARROLLO DEL SISTEMA POLÍTICO MEXICANO

> Cualquier análisis del sistema político contemporáneo de México tiende a centrarse, de manera implícita o explícita, en la explicación de un hecho singular en el contexto latinoamericano: su estabilidad política. En 1920 tuvo lugar el último cambio violento de gobierno dentro del régimen que surgió del triunfo de la Revolución mexicana en 1910, y en 1929 se derrotó el último intento serio por romper la continuidad política mediante el uso de la fuerza; es justamente en ese año que se funda el partido del gobierno, partido que, desde entonces aunque con otros nombres, ha usufructuado el poder de manera ininterrumpida. De ahí arranca la estabilidad política mexicana (Meyer-Reyna, 2005: 305).

A partir del fin de la Revolución Mexicana (alrededor de 1919) y hasta finales del siglo XX, el "nuevo" Estado mexicano estuvo a cargo de organizar los comicios electorales en todo el país, los cuales tuvieron como característica el ser demasiado conflictivos. Esta etapa conflictiva se explica básicamente por dos cuestiones:

- Porque el conjunto de mecanismos electorales en ese periodo fueron simples, rudimentarios y sin una construcción bien orientada.
- Porque, como lo explica muy bien Molinar Horcasitas, el sistema político mexicano estuvo caracterizado por la existencia de una "diarquía" de poder. Por un lado, el poder formal (representado por el ejecutivo), y por otro, el informal (representado por el "Jefe máximo" al seno del partido oficial)[54] (Molinar, 1991: 17-22).

Estas características básicas ayudan a visualizar el panorama bajo el cual se desarrollaron los comicios electorales en el periodo 1917-1935. Dicho periodo visto desde la óptica descrita, define al Estado mexicano de ese tiempo como institucionalmente laxo y con una segregación de poder (o de fuerzas políticas dispersas).

Se puede distinguir una segunda etapa en el desarrollo del nuestro sistema político, la cual si bien tiene raíces en 1929 (creación del PNR), es hasta 1935 cuando en la práctica (donde se termina con la "diarquía" de poder que imperaba en México) se da paso a una etapa de transición. Con la llegada del General Lázaro Cárdenas al Poder Ejecutivo el presidencialismo mexicano refuerza la

[54] En este sentido, Molinar describe las diarquías existentes: Carranza-Obregón (1917-1919); De la Huerta-Obregón (1920); Calles-Obregón (1924-1928) y Portes Gil, Ortiz Rubio, Rodríguez y Cárdenas-Calles (1928-1935).

centralización del poder político del país[55] en la figura presidencial, lo cual se consolida con la transformación y/o refundación del partido oficial en el año 1938 (PNR→ PRM).

Esta segunda etapa es caracterizada por la articulación institucional centralizada y por la centralización de las fuerzas políticas. Sin embargo hay que puntualizar que, sin bien el Poder Ejecutivo adquirió más poder con respecto a periodos anteriores, aún no lograba una dominación hegemónica al seno del partido oficial. Un claro ejemplo de lo anterior es la poca capacidad de controlar la sucesión presidencial en los periodos de L. Cárdenas, Ávila Camacho y Miguel Alemán (Molinar, 1991). Estas disputas al seno del poder terminarán repercutiendo en el sistema electoral que siguió siendo conducido directamente por el Estado mexicano.

Paralelo a estas etapas del sistema político mexicano han coexistido varios sistemas de partidos y electorales, mismos que han mutado conforme a las exigencias (reconfiguraciones y/o desarrollos) que le representan la evolución del sistema político. Sin embargo, puede afirmarse que un rasgo característico del Sistema Político mexicano, a pesar de su "evolución" fue su estabilidad, la cual estuvo sustentada en un pacto político de centralización institucionalizada.

3.1. LA ESTABILIDAD DEL SISTEMA POLÍTICO MEXICANO (1929-1980).

En términos generales, el origen de la estabilidad política mexicana, sin paralelo en la historia latinoamericana del siglo XX, encuentra sustento en una ruptura violenta del orden dictatorial y oligárquico que, a semejanza del resto de América Latina, caracterizó a México desde la restauración de la República en 1867 hasta 1910. Fue con la Revolución Mexicana iniciada en ese año que se modificó sustancialmente en 1917 la estructura constitucional liberal heredada de mediados del siglo anterior y sentó las bases para el desarrollo de una política de masas -*populista*- que no tenía precedente en nuestro continente, y que llegó a su punto culminante en la segunda mitad de los años treinta, bajo la presidencia del general Lázaro Cárdenas (Meyer, 2005: 305).

Así, a partir de 1920, fue cuando el gobierno (aún inestable en términos de medios de competencia) apoyó la organización y sindicalización de la fuerza obrera urbana, que afectó sobre todo a la gran industria, en su mayor parte extranjera, y de los sectores campesinos. Toda esta política dio por resultado la organización de grandes centrales y sindicatos de industria: La Confederación Nacional Campesina (CNC), La Confederación de Trabajadores de México (CTM) y la Federación de Trabajadores al Servicio del Estado (FTSE). Con el correr del tiempo, estos organismos llegaron a agrupar a millones de trabajadores, campesinos y burócratas, todos afiliados al partido gobernante –de esa época- y que fueron, la base social en que se sustentó el Estado Mexicano hasta la salida del PRI del poder -Ejecutivo-.

[55] Hay que recordar el conflicto Calles-Cárdenas en donde después del periodo conocido como el "maximato" (1928-1934), Calles es expulsado del país y el partido oficial inicia una fase de renovación, lo que a su vez repercutió en el sistema político mexicano.

La forma como se aglutinó a los trabajadores en las décadas de los 20´s y 30´s, tuvo repercusión en la orientación de la acción política de las organizaciones de masas que aún a la fecha es perceptible. Esta organización se orquestó desde el poder y las ventajas que entonces y después obtuvieron los campesinos, trabajadores y burócratas a costa de los hacendados, de los industriales y del erario federal, tuvieron un precio: la subordinación de la acción política de las clases populares organizadas a los intereses del Estado[56].

Para Lorenzo Meyer,

> *"si la legitimidad de un gobierno y de un régimen se mide, entre otras cosas, por la capacidad que tienen las autoridades de tomar e imponer sus decisiones al resto de la sociedad con un uso mínimo de coerción, entonces podemos concluir que el sistema político mexicano actual* -hasta la década de los 90´s- *fue legítimo desde el fin de la Guerra Cristera (1929), y aún lo sigue siendo, aunque el consenso que caracterizó el proceso político hasta principios de los años setenta ha venido disminuyendo"* (Meyer-Reyna, 2005: 306).

De lo anterior puede entonces discutirse el grado de erosión de la legitimidad, pero no su inexistencia.

En este punto, este autor resalta una de las principales características que debe poseer un régimen político para asegurar su conservación y, en este caso, su estabilidad: *La Legitimidad.* Al respecto, Meyer afirma que una de las raíces más fuertes de la legitimidad del sistema político mexicano es (o mejor dicho fue) su origen revolucionario y la forma de gobierno en que desembocó. Desde sus inicios, pero sobre todo a raíz del sexenio presidencial del General Lázaro Cárdenas (1934-1940), el grupo gobernante acudió menos a la coerción y más a la negociación y al consenso – en particular a partir de las alianzas que produjo la segunda guerra mundial- y, además, se dio al régimen un carácter marcadamente populista, pues en su discurso, y en alguna medida en los hechos, adoptó como propias las demandas de los campesinos, los obreros, los empleados, los artesanos, las clases medias, la burocracia, el pequeño y mediano empresarios, y otros grupos definidos como populares. Conviene anotar aquí que frecuentemente las demandas de estos grupos tendieron a ir a la zaga de las acciones del Estado.(Meyer, 2005: 306-307)

Desde de 1941, primer año de gobierno de Manuel Ávila Camacho (1940-1946), las demandas de los llamados sectores populares empezaron a perder notoriamente peso dentro del discurso oficial y, sobre todo, dentro de la lista real

---

[56] Los espacios políticos autónomos de la CNC, la CTM, la FTSE y de las otras organizaciones importantes (petroleros, electricistas, ferrocarrileros o mineros) tuvieron una historia inicial relativamente distinta – su carácter estratégico les otorgó un grado mayor de autonomía-, pero a partir de la segunda mitad del siglo se vieron forzados a entrar en el mismo patrón de las relaciones sindicato-gobierno que caracterizó desde el principio a la multitud de pequeños y medianos sindicatos agrupados por la CTM y las otras confederaciones. En la actualidad, las organizaciones de trabajadores que conservan su autonomía son pocas, algunas de ellas marginales, y en pugna constante con el gobierno. Así pues, la importancia política de las organizaciones de masas guarda una relación inversa con su marginalidad dentro del sistema.

de las prioridades del régimen. La razón básica fue la necesidad de apoyar una acumulación rápida de capital a través de un tipo de industrialización basada en la sustitución de importaciones, lo que llevó a que las políticas de gasto del gobierno dieran preferencia a las demandas y necesidades del capital sobre las del resto de los sectores sociales, excluida la élite política. Así, la subordinación política de los sectores populares vino a ser una condición necesaria de proyecto económico que se instauraba (Meyer, 2005:307).

Por otra parte, una característica distintiva del sistema político mexicano contemporáneo fue su marcado carácter centralizador y presidencialista. La Revolución Mexicana logró impulsar las fuerzas caudillistas y regionales, para luego volver a reforzar las tradiciones centralistas. Sin embargo, el centralismo dejó de ser caudillista para volverse institucional en el marco de la Presidencia de la República. Esta centralización institucional explica en buena medida la estabilidad alcanzada a partir de 1929. Los amplios poderes que la constitución de 1917 concedió al presidente, así como los poderes meta constitucionales que fue adquiriendo a partir de entonces -principalmente el de ser el jefe indiscutible del entonces partido oficial-, conllevó a que la presidencia, fuera durante más de setenta años, el centro político indiscutible y casi incontestable del sistema. Sin embargo, este modelo está empezando a tener una tendencia en contrario ya que las prácticas que en los orígenes del nuevo régimen dieron gran fuerza a la presidencia, el día de hoy parecen ser obstáculos para conservarla.

Las estructuras constitucionales que proveen mecanismos de contrapeso a la presidencia simplemente nunca funcionaron. Debido al monopolio del partido oficial (Partido Nacional Revolucionario en 1929, que se transformó en Partido de la Revolución Mexicana en 1938, y el finalmente Partido Revolucionario Institucional en 1946), sobre las gubernaturas, el senado y el dominio casi absoluto sobre la Cámara de Diputados y los gobiernos Municipales, ni el congreso, ni los poderes de los estados de la federación fueron capaces de enfrentar con éxito a la institución presidencial; el Poder Judicial también nunca tuvo elementos que le permitieran una acción independiente. (Meyer, 2005: 308)

El Presidente, pero sobre todo la presidencia fue y, en alguna medida sigue siendo, a la vez, el gran centro de la iniciativa política y el gran árbitro de los innumerables intereses sociales y económicos en pugna. La presidencia históricamente fue el gran eje del sistema. Las recurrentes crisis económicas contemporáneas, en buena medida originadas por errores de la política económica diseñada y puesta en práctica durante los sexenios anteriores, ha socavado sensiblemente, la base de legitimidad de la institución presidencial, pero ante la ausencia de alternativas políticas, su fuerza relativa no parece haber disminuido. En una palabra, la presidencia ha perdido legitimidad pero no poder.

La presidencia fue origen y punto terminal de una enorme red de instituciones políticas (sobre todo aquellas comprendidas en la estructura administrativa federal), lo que hace que prácticamente no haya problema o demanda de la sociedad civil que no tenga una vía institucional de expresión política. Los raros episodios de conflicto violento y crisis en el sistema político del México moderno – notoriamente en 1958 con los obreros, y en 1968 con la clase media- se pueden

abordar momentos en que cierto tipo de demandas rebasaron a la institucionalidad. Sin embargo, pasadas las crisis, el sistema se apresuró a reestructurarse, ampliando los canales institucionales para que las circunstancias que habían dado lugar al choque no se volvieron a repetir. En términos generales es posible afirmar que, en México, el sistema político tiene una gran capacidad de reproducción institucional.

En resumen, la estabilidad del sistema político mexicano, se ha basado principalmente, en una, si bien accidentada, finalmente eficaz, institucionalización de los actores políticos.

3.2. EL SISTEMA POLÍTICO MEXICANO DESPUÉS DE 1980.

> Uno de los aspectos más relevantes dentro de un régimen democrático, o uno que transite hacia éste, es el desarrollo económico (tal como se ha visto en los subtemas 1.1.1, 2.3 y 2.4) ya que sin la existencia de éste el descontento social generalizado restará autoridad y legitimidad a cualquier actor que detente el poder.

En México, desde la segunda guerra mundial y hasta 1981, el promedio de crecimiento anual de producto interno bruto de México fue del 6% (Meyer, 2005: 322). Esta tendencia histórica se rompió abruptamente en 1982 a raíz de la caída de los precios internacionales del petróleo, el principal producto de exportación de México y del aumento en la carga del pago de una deuda externa, ya entonces superior a los 80,000 millones de dólares. De 1982 a 1987, el promedio de crecimiento de la economía mexicana fue cercano al cero, con una pérdida del poder adquisitivo de salario mínimo en ese mismo lapso superior al 40% (Meyer, 2005: 322).

Como se ha podido observar en los capítulos precedentes de este trabajo, la legitimidad del poder político en México no se cimentó en las elecciones (*medios de competencia*) y si en su capacidad para distribuir recursos materiales a los actores sociales importantes –empresarios, sindicatos, burócratas, clases medias organizadas, etc.- (*beneficios del régimen*). Sin embargo, a raíz de sucesivas crisis económicas, en especial la de los ochentas, llevó a que los beneficios de régimen disminuyeran dramáticamente, lo que consecuentemente afectó a la legitimidad del régimen y, en última instancia, deterioró la dinámica del sistema político.

Las elecciones presidenciales de 1982 le dieron al PRI la victoria más raquítica de toda su historia: apenas alcanzó el 70% de los votos emitidos, pese a que el gobierno puso -como ya era una constante- a disposición del partido oficial todos los grandes recursos materiales y humanos a su alcance. En las elecciones no presidenciales posteriores a 1982 –elecciones para gobernadores, diputados locales y federales y presidentes municipales-, el partido oficial confrontó una oposición electoral con fuerza creciente, sobre todo desde la derecha. En 1983, el PAN logró que se le reconociera una sorprendente victoria municipal en las ciudades con mayor población en el estado de Chihuahua (Meyer, 2005: 325). Con ello se abrió la posibilidad de que por primera vez un partido de oposición tomara el poder a nivel local, pero cuando en 1986 llegó ese momento, todos los

recursos del gobierno federal llevaron a que las cifras oficiales dieran una victoria rotunda al PRI. Tal victoria tuvo un costo alto: la duda generalizada en la opinión pública nacional e internacional en torno a la limpieza de los comicios en México.

El caso de Chihuahua de mediados de los ochentas, no fue el único caso en que las victorias electorales del partido oficial han sido impugnadas con efectos considerables en la opinión pública, tanto por la oposición de la derecha como de izquierda[57].

Fue evidente que las zonas urbanas representaron en este periodo, un espacio cada vez más difícil de controlar por parte del PRI especialmente en el centro y norte del país (regiones que presentaban un mayor índice de desarrollo).

Para 1987 –en vísperas de la campaña electoral presidencial para los comicios de 1988– los sectores políticamente activos fuera del partido oficial ya representan un problema importante para el mantenimiento del sistema electoral tradicional. De hecho (como se expuso en el subtema 1.1.4), dentro del propio PRI surgió en 1987 la llamada "corriente democrática" (CD) que se mostró opuesta a la dirigencia del partido y que exigió una transformación de las formas de selección interna de los candidatos de ese partido, de tal manera que fueran las bases y no las cúpulas las que hicieron la selección.

A juicio de Octavio Rodríguez Araujo, a finales de los ochenta, se inició la convergencia de dos regímenes políticos, el antiguo (nacionalista), que estaba en crisis; y uno nuevo (neoliberal), impulsado por Carlos Salinas de Gortari (1988-1994). (Rodríguez, 1998: 83-101). La propuesta explicativa de este autor respecto a las causas de la crisis del régimen resulta sumamente interesante[58].

Cuando el PRI cedió el poder a la tecnocracia (a partir de 1982 con Miguel de la Madrid) se causó un desgaste en la estructura del partido, es decir, afectó al corporativismo sustentado en las organizaciones de trabajadores subordinadas a éste. Los líderes de la corriente nacionalista del partido fueron relegados y se disminuyó sustancialmente la probabilidad de que pudieran acceder a puestos estratégicos en la toma de decisiones, por lo que fueron obligados a subordinarse a los tecnócratas que, por cierto, provenían de filas ajenas a los cuadros activos del partido (Rodríguez, 2005: 66).

Con el empoderamiento de los tecnócratas dentro del Partido gobernante, se inició un nuevo equilibrio político, al menos en torno al Poder Legislativo. El PAN, partido tradicionalmente opositor al régimen y al PRI, adquirió un importante papel, ya que ideológicamente, coincidía con los nuevos postulados en materia de política de desarrollo (sobre todo económico) del país de su antiguo rival. Con el apoyo del PAN en la Cámara de Diputados, el ala tecnócrata completaba la mayoría necesaria para sacar adelante reformas de corte neoliberal tal como la privatización de la banca o la reforma al campo (Rodríguez, 2005: 66).

---

[57] Según Lorenzo Meyer, lo mismo sucedió con los comicios de Baja California Norte o Sinaloa en 1984 o los de Sonora, Nuevo León y San Luis Potosí en 1985. (Meyer, 2005: 323)

[58] Sobre la crisis del viejo régimen, afirma que la propia crisis de régimen arrastró al PRI (por ser el régimen producto del partido y viceversa).

El sexenio presidencial de 1988 a 1994, se caracterizó además de la alianza –no formal- del PRI y PAN en el Congreso, por la propuesta de reforma del Estado cuya tesis fue el "*liberalismo social*"[59]. Estas características a su vez fueron causas del debilitamiento interno del PRI. Muestra de ello, fue la atomización de líderes y miembros del partido y la burocracia oficial hacia otros partidos[60].

3.3 EL SISTEMA ELECTORAL, REFORMAS SUSTANCIALES.

Aunado a la crisis interna del Partido de la Revolución Institucional y a la económica que marcó la década de los ochentas, existió un factor de gran relevancia para la reconfiguración del sistema político mexicano: El sistema electoral.

A partir de la Constitución de 1917 se configuró la forma en que se organiza la vida social del país, es decir, a través de leyes establecidas en el pacto federal, institucionalizado en nuestra Carta Magna, se establece el marco para las interacciones entre la sociedad; y entre ella y quienes detentan el poder. A partir de entonces, el gobierno; los partidos políticos y, aunque en menor medida, los ciudadanos han promovido diversas acciones con objeto de "perfeccionar" nuestro sistema político y democrático.

A partir de 1977[61] se introdujeron medidas de "liberalización política" como resultado de la necesidad de hacer frente a las presiones de la oposición[62] (González, 2007: 20; Becerra, 1993: 140-143; Horcasitas, 1991: 93-137), y gradualmente se permitió:

- Que otros partidos fueran ganando espacios en el Congreso así como en los gobiernos estatales y municipales.
- El debilitamiento del presidencialismo en México, lo cual erosionó los poderes de facto del presidente (jefe indiscutible de la estructura partido-gobierno a nivel federal) y cuyo poder era avasallador en el Congreso[63].

Lo anterior hizo que en 1986, tras una nueva reforma electoral, se intentara sellar la ampliación del sistema de partidos y, sin bien se garantizó el acceso a los partidos minoritarios, por la vía del principio de Representación Proporcional, esta misma aseguró la mayoría del partido oficial (hegemónico) en el Congreso.

Así pues, después de varias reformas y muchos años transcurridos, llegamos al periodo comprendido entre los años 1989-1990, el cual puede decirse, es el punto de partida para una verdadera transformación de los sistemas, político y de

---

[59] Esta tesis fue impuesta como ideología al interior del PRI (Rodríguez, 2005: 66)

[60] En el subtema 1.1.4 ya se expuso ampliamente como sucedió este fenómeno, cuyo principal exponente fue Cuauhtémoc Cárdenas.

[61] Hasta antes de esa fecha el sistema partidista doméstico era "hegemónico-pragmático" [Bobbio, 1987].

[62] Habrá que recordar los movimientos estudiantiles 1968-71; Guerrilla rural y urbana; La candidatura única de J. López Portillo; entre otros.

[63] Concretamente, el fin del régimen presidencialista se produjo efectivamente en 1997, cuando el PRI perdió la mayoría en la Cámara de Diputados.

partidos en nuestro país[64]. Y afirmo lo anterior ya que parte de la bibliografía disponible en la materia, que trata de este periodo en particular, tienen características que las unifica:

- Ubican, en mayor o menor medida, a ese periodo como uno de gran transición en la vida política nacional. (Nuñes, 1993; Krieger, 1993; Becerra, 2007).
- Ubican al Instituto Federal Electoral como la institución, si bien en principio defectiva, que se convertirá en el eje vertebral de la vida democrático-electoral del país (tanto por sus facultades formales, como por sus posteriores transformaciones).

A través del tiempo, han existido un sinfín de reformas de carácter electoral (desde las más marginales y/o conservadoras, hasta las más profundas o radicales), todas ellas fueron impactando en menor o mayor forma al sistema político. A continuación presento una cronología con algunas de las reformas que, en mi opinión, son las más representativas en el haber de la vida "democrática" del país[65]:

- 1953.- Se hizo una reforma que precisó la igualdad política entre hombres y mujeres.
- 1962-1973.- Entre estos años se hicieron varias reformas que configuraron el sistema de diputados de partidos. Se disminuyó el requisito de edad para ser ciudadano a 18 años y por lo tanto para emitir el voto. Se redujo la edad mínima para acceder a los cargos de diputado y senador. Además se introdujo a figuda de *diputados de partido.* Se abren los medios de comunicación (aun controlados rigurosamente por la Secretaría de gobernación) a los partidos minoritarios.
- 1977.- Se precisó la naturaleza y finalidades de los partidos políticos, lo cual se tradujo en que el sistema de mayoría relativa coexistiera con el de representación proporcional (liberalización política). Se reconoce la figura de Ascociaciones Políticas Nacionales. Condiciona el registrode partidos a 65 mil miembros.
- 1986-1987.- Se acentuó el carácter mixto del sistema electoral. Se precisó que la C. de Diputados debe ser integrada por 500 representantes; que el 60% (300) de ésta debe ser electo por el principio de mayoría relativa y el resto, 40% (200) por el principio de representación proporcional. Además con esta reforma se creó la Asamblea de Representantes del Distrito Federal. Abroga la figura de registro condicionado. Incorpora la figura del Tribunal de lo Contencioso Electoral. Facilita la integración de coaliciones. Se elimina el

[64] Esta afirmación de ninguna manera pretende demeritar los esfuerzos anteriores, sin embargo, este periodo y sus respectivas reformas dieron paso a la creación de Instituciones que, hasta nuestros días y después de algunos ajustes, se han convertido en las máximas instituciones electorales. (IFE y TFE, actualmente TEPJF)

[65] Este listado se de elaboración propia con información obtenida de (Patiño, 1993: 17; Radríguez, 2005).

sistema de doble voto para la elección de la Cámara de Diputados, estableciendo que sólo habrá una boleta.

- 1988-1990. Se instaura la Asamblea de Representantes del Distrito Federal. Se configura un sistema de medios de impugnación (administrativos y jurisdiccionales). Se crea el Tribunal Federal Electoral como organismo jurisdiccional autónomo. Se establece la clausula de gobernabilidad. Se crea el Instituto Federal Electoral que representó uno de los máximos logros institucionales en materia electoral. Establece la expedición de una nueva credencial de elector, esta vez con fotografía.
- 1993.- Se establecen nuevas bases para un nuevo sistema de calificación de las elecciones (administrativo, competencia de los Consejeros del IFE; y jurisdiccional, competencia del TRIFE). Se establecieron reglas claras sobre el financiamiento de los paridos y de sus campañas. Se consolida la no sobrerepresentación (ningún partido podrá contar con más de 315 diputados). Reglamentó a los observadores electorales. Complejizó la conformación de coaliciones.
- 1994.- Se tipificaron los delitos en materia electoral. Se creó, la Fiscalía especializada para delitos electorales.
- 1996-. Se da la reforma política del Distrito federal (creándose la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y permitiéndose el voto directo para la elección del Jefe de Gobierno). Se da la ciudadanización del IFE. Disminuyó los topes de gastos de campaña. El TRIFE pasa a formar parte del Poder Judicial y ya no de la Suprema Corte de Justicia, quien podrá conocer sobr recursos de inconstitucionalidad. La cuota de sobrerepresentación se disminuye a 300 diputados por partido. Se reforma la figura de asociación política nacional por la de Agrupación Política Nacional. Se hace más equitativo el espacio en radio y televisión para los partidos.
- 2003.- Se suavizaron los requisitos para obtener registro por parte de las APN´s. Se incrementan los requisitos para obtener registro como partido político (ahora debían acreditar 3000 afiliados en por lo menos 20 .ya no en 10- entidades federativas.
- 2005.- Se aprobó el voto de los mexicanos en el extranjero.
- 2008.- Producto de la crisis electoral de 2006. El IFE se concentra la administración única de los tiempos oficiales para la difusión de las campañas institucionales de las autoridades electorales (federales y locales). establece que el consejo distrital deberá realizar el recuento de votos en la totalidad de las casillas cuando la diferencia sea igual o menor a un punto porcentual entre los candidatos que hayan obtenido el primero y segundo lugar en la votación. Se establecieron nuevas reglas en materia de fiscalización del uso de los recursos de los partidos políticos.

A pesar de que cada reforma enunciada anteriormente tiene su propio peso específico y atendían demandas ciudadanas y/o políticas coyunturales, lo cierto es que las comprendidas a partir de 1989, son el antecedente inmediato que nos ayuda a comprender la actual configuración de nuestro sistema político.

Estas reformas, como ya se ha dejado ver, fueron producto de diversos factores, entre los más determinantes están: la crisis endógena que confrontó al PRI en los ochentas; las crisis económicas desproporcionadas; la crisis de legitimidad que afrontó el PRI y el presidencialismo autoritario, debido por las prácticas del viejo régimen dadas en un contexto de incipiente apertura democrática; y a audacia de la oposición.

Lo anterior, generó una verdadera crisis política durante el sexenio de Carlos Salinas de Gortari, el cual encontró un ruta de evacuación en la reestructuración del sistema en su conjunto. Y, si bien, no lo logró ni era su intención, s generó condiciones para que en el corto plazo se concretara la transición.

CAPÍTULO 4

EL SISTEMA DE PARTIDOS MEXICANO

Si se busca definir mínimamente al sistema de partidos, se puede recurrir a varios autores como Stefano Bartolini, Maurice Duverger, Dieter Nohlen; así como a Leonardo Valdés y Pedro Aguirre, mismos que han aludido a este concepto. Sin embargo, una definición unificada dentro del contexto contemporáneo la aporta Giovanni Sartori. Para él, la interrelación de un partido con los demás partidos que actúan en el mismo sistema político da origen al sistema de partidos que, en opinión de Sartori puede ser: de partido único (Albania y la Unión Soviética hasta 1989); partido hegemónico (México hasta 1988); partido predominante (Japón y Suecia hasta antes de la crisis del Partido Liberal Democrático Japonés y del Partido Socialdemócrata Sueco), bipartidismo (los Estados Unidos y el Reino Unido); pluralismo moderado (Alemania y los Países Bajos); pluralismo polarizado (Italia, hasta antes de su más reciente reforma electoral), y atomización (Malasia). Los dos primeros corresponden a un sistema no competitivo y a los otros cinco restantes a un sistema competitivo (Sartori, 1999: 258-259).

Bajo esta perspectiva se desarrollará el presente capítulo, examinando las características del sistema de partidos doméstico y encuadrándolo en la teorización del referido autor.

4.1 EVOLUCIÓN DEL SISTEMA DE PARTIDOS MEXICANO.

A partir de la década de los ochenta, el sistema de partidos en México se encontraba en plena transformación, como reflejo de la transición democrática que iniciaba. Los diversos partidos debatieron sobre nuevas estrategias ante los cambios suscitados en el resto del sistema político. (Crespo, 1991)

Para José Antonio Crespo, el sistema de partidos presentaba un estancamiento hasta 1977, cuando la reforma de López Portillo entró en vigor. Lo que prosiguió fue una etapa de sucesivas reformas electorales que impactaron la concepción del sistema político en general. La evolución del sistema de dio a partir del régimen de partido hegemónico –el cual se explicará en el subtema que precede-, por lo que, ha estado sujeta a los límites históricos.

El centro ideológico representado aún a la fecha por el PRI, ha servido como pauta y referente de las ideologías y postulados de los partidos políticos actuales (aunque actualmente, en la práctica, pareciera que los partidos ya no las poseen). El centro ideológico del PRI, también lo fue del sistema de partidos de 1940 a 1982 (Crespo, 1991) y, es claro que lo sigue siendo aun a la fecha.

En congruencia con lo expuesto en capítulos precedentes, Crespo afirma que la institucionalización política alcanzada por el régimen priísta empezó a desgastarse sobre todo a partir de la crisis económica (y por lo tanto de legitimidad) que estalló en 1982. En ese año quedó manifiesto que el modelo de desarrollo económico "hacia adentro" (puesto en marcha con Miguel Alemán) había alcanzado sus límites. Ello dio pauta a la renovación de la élite política por la nueva corriente denominada tecnócrata.[66]

Así mismo, Crespo afirma que uno de los causales dela transformación del sistema de partidos radica en las escisiones del PRI de la década de los ochentas, puesto que además de debilitarlo considerablemente, se constituyeron en una verdadera oposición.

Al respecto, Crespo afirma que la actitud del priísmo frente a los partidos opositores no ha sido la misma ya que el trato conferido a cada uno de ellos ha dependido de muchos factores, uno de los cuales cobra especial relevancia como explicación general: el origen del partido en cuestión.

Justamente a partir de el origen de cada partido opositor, Crespo genera dos categorías: Independiente o Escisionista[67]. Respecto a los primeros, durante buen tiempo fueron considerados inofensivos e incluso, involuntariamente, brindaron apoyo (mediante la legitimación por oposición) al partido hegemónico; sin embargo de los segundos ha sido notorio como se empelaron todos los mecanismo posibles ya que estos le representaron la disputa por la bandera revolucionaria y, m´s importante aún, liderazgos, cuadros y corporaciones, lo que en última instancia se traduce en ELECTORES (Crespo, 1991).

Por otra parte, Crespo identifica lo que denomina *dos ejes de la división en el sistema de partidos*, vigentes –al menos- durante los ochentas y noventas. El primero, se refiere a la economía, remontándose al añejo enfrentamiento entre estatismo y liberalismo (eje también del espectro izquierda-derecha). El segundo, ha sido el debate sobre la transformación del sistema político, en principio sobre si se debían mantener ciertas características del autoritarismo o si transitaba hacia pautas más democráticas. A la fecha este eje sigue vigente ya que existen serias discusiones sobre el grado democrático al que ha llegado nuestro país.

A juicio de este autor, cuando se cruzan esos dos ejes, surgen cuatro posibles combinaciones, cada una de ellas encabezada por un partido político (recordemos que esta afirmación se hizo en los primeros años de la década de los noventas):

---

[66] Crespo refiere que este proceso de renovación de élites es semejante a cuando los "universitarios" encabezados por Miguel Alemán, desplazaron del poder a los "generales". (Crespo, 1991)

[67] Respecto a esta categoría, aclara que ninguno de los movimientos escisionistas de 1940, 1946 y 1952 ha sobrevivido con éxito.

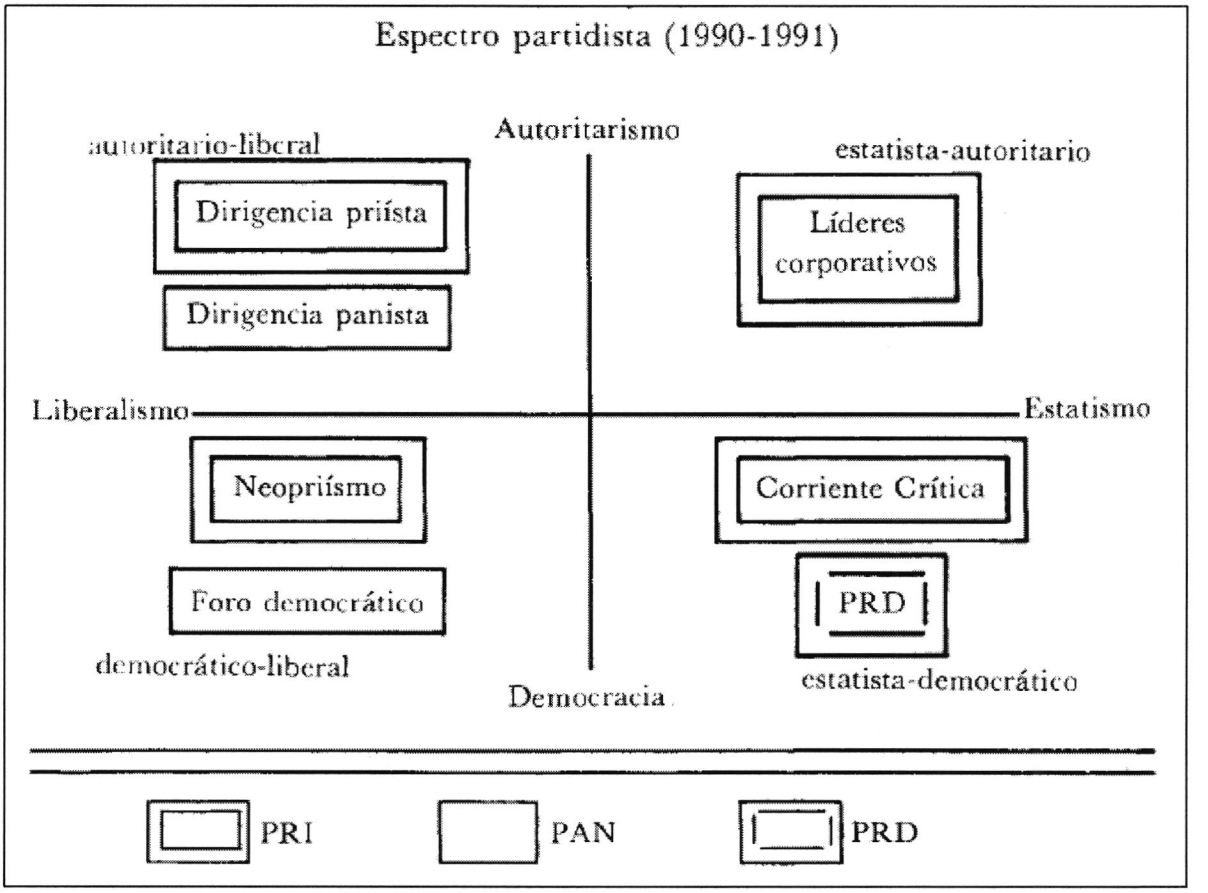

Fuente: Tomado de Crespo, José Antonio, "Evolución del sistema de partidos en México", COLMEX, 1981.

En conclusión se habla de una evolución del sistema de partidos, pasando de un centro ideológico monopolizado por el partido hegemónico (PRI) hacia uno donde existe la pluralidad, pero con competitividad, a pesar de que el partido oficial- ya no hegemónico- detentó el aparato estatal. Uno de los requerimientos para una transición éxito, afirmaba, era que los partidos opositores fueran de corte moderado a efecto de no alterar la estabilidad del sistema político.

Crespo diagnosticaba, para ese entonces, una transición no pacífica, sino más bien en dirección hacia la polarización. Sin embargo se vislumbraba la posibilidad de generar alianzas, una a partir del eje del debate político y otra a partir del eje económico.

4.2 ANÁLISIS TEÓRICO DEL SISTEMA DESDE EL ENFOQUE DE GIOVANNI SARTORI.

Para Giovanni Sartori, cuyas investigaciones para el caso mexicano se enfocaron principalmente en el Partido Revolucionario Institucional (PRI) más que en la estructura de leyes y el funcionamiento de las instituciones de gobierno, el sistema de partidos mexicano mereció la denominación de: PARTIDO HEGEMÓNICO PRAGMATICO.

A diferencia de Maurice Duverger, quien únicamente identificó una tipología tripartita de partidos basada en el número de partidos que competían por escaños y no por la calidad de la competencia electoral, Sartori se preocupa en la forma en el CÓMO competían los partidos, en la que la variable de "LAS REGLAS E INSTITUCIONES ELECTORALES" hace la diferencia entre los sistemas de partidos competitivos y no competitivos (Sartori, 2003).

Rompiendo con la tradicional clasificación de sistemas de partido único, bipartidista y multipartidista, Sartori presenta la siguiente sistematización de partidos:

SISTEMA	SUBSISTEMA	TIPO
NO COMPETITIVOS	Partido único	
	Partido Hegemónico	Partido Hegemónico Ideológico
		Partido Hegemónico Pragmático
COMPETITIVOS	De Partido Predominante	
	Bipartidista	
	De Pluralismo limitado	
	De Pluralismo extremo	
	De Atomización	

Fuente: Cuadro elaborado por Rogelio Velasco Lora con información de: Sartori, *Partidos y Sistemas de Partidos*, Alianza, Madrid, 1980. y *Videopolítica. Medios de información y democracia de Sondeo*, FCE, México 2005.

A mayor abundamiento, Sartori caracteriza a los sistemas hegemónicos de la siguiente manera:

- ✓ No permitir una competencia oficial por el poder, ni de facto
- ✓ Se permite la existencia de otros partidos, pero como "partidos de segunda"

- ✓ A los partidos opositores no se les permite competir en igualdad de circunstancias
- ✓ No hay alternancia electoral
- ✓ No hay sanciones que obliguen al partido hegemónico a actuar con responsabilidad
- ✓ Su dominación no está en duda

Dado lo anterior, México se ubicó dentro de un sistema no competitivo, de partido hegemónico pragmático, en el que el Partido Revolucionario Institucional desempeña el papel principal.

Aún cuando las críticas hacia este sistema fueron severas, no se dejó de reconocer las capacidades y virtudes políticas, que resumió en dos puntos:

> "*Si el caso mexicano se evalúa por lo que es en sí mismo, merece por lo menos dos elogios: uno por su capacidad inventiva y el otro por la forma tan hábil y feliz con que lleva a cabo un experimento difícil.*" (Sartori, 1980: 283)

La capacidad inventiva, se refiere la habilidad política del PRI para diseñar un sistema político que lograra institucionalizar la lucha por el poder bajo ciertas reglas no escritas (Sartori, 2005: 14), que si bien no fue la base para instaurar un sistema democrático, sí logró generar un sistema estable y eficaz[68].

La segunda virtud, afirma, se refiere a la capacidad para flexibilizar sus posiciones sin deshacerse del poder, al tiempo que se lograba hacer cambios que eventualmente conducirían hacia una serie de reformas electorales que permitieran la competencia política y, finalmente, la alternancia electoral que actualmente se vive. (Sartori, 2005: 14).

Para Sartori, a raís de la alternancia, México vive nuevos retos, que responden a las necesidades de los sistemas de partidos competitivos, donde la gobernabilidad y los buenos resultados no pueden obtenerse del solo hecho de vivir la alternancia (transición democrática).

Sartori califica a México en la actualidad como un *sistema presidencial democrático con un sistema de partidos de pluralismo extremo (Sartori, 2005:15).*

[68] Un rasgo distintivo de esta estabilidad lo sugiere que, a partir de 1934, no hubo sexenios presidenciales que no concluyeran su periodo constitucional.

CONCLUSIONES

Con el desarrollo del presente trabajo se ha podido exponer varios aspectos fundamentales del Sistema Político Mexicano, incluido, por supuesto, a su sistema de partidos y a éstos, es decir, a los partidos políticos.

En primer lugar podríamos concluir que **el empoderamiento de los partidos políticos fue una necesidad del régimen** debido a su amplio carácter autoritario, éste último originado por la propia historia política del país cuya característica principal fue un estado de dominación permanente con un diseño sumamente cerrado a la participación política.

El transcurso de la historia y las constantes pugnas por incidir en la toma de decisiones conllevó a movimientos armados que no cesaron sino hasta finales de la segunda década del siglo XX. A partir de entonces, el sistema político mexicano posrevolucionario demostró gran eficacia para sustentar su estabilidad, lo cual permitió a la élite política mexicana gestionar de manera satisfactoria cada uno de los intentos por desequilibrar el *statu quo*.

Pese a ello (sus logros e institucionalidad) el sistema se extralimitó. Sin embargo, como también se desprende de la exposición de los capítulos que conforman este trabajo, supo sortear durante más de siete décadas, las pruebas que se le impusieron desde la oposición, la cual cada vez reclamó para sí, mayores cuotas de poder, lográndolo a cuentagotas.

En efecto, en este punto no dudo en confirmar la aseveración de que el fortalecimiento de los partidos fue necesario, sin embargo, cómo explicar que a la fecha estas instituciones creadas para aglutinar los intereses sociales se hayan desvirtuado a tal grado de ser objeto de una crisis de legitimidad que sólo se había visto con el PRI en sus años de decadencia.

En mi opinión, la respuesta se halla en los propios orígenes del empoderamiento político de los partidos. Si bien se habla de una transición democrática que inició relativamente tarde con respecto a otros países (Schumpetter, 1991: 105) y llevó varios años procesar su inicio, lo cierto es que los acontecimientos dados en un periodo relativamente corto (1988-1996) generaron condiciones para las cuales la oposición no estaba preparada. Al respecto aclaro que justo en esa coyuntura, el partido hegemónico pasó en muy poco tiempo a ser solo el partido oficial, o en términos de Sartori, un *sistema presidencial democrático con un sistema de partidos de pluralismo extremo (Sartori, 2005:15)*, pero tuvo la suficiente astucia para que, en la búsqueda de legitimarse, se generaran las condiciones para adecuar preceptos legales y crear instituciones desde el poder y así dar un caudal civilizado para el tránsito hacia la democracia. Ante ello, una vez dada la transición, la oposición o supo romper con el pasado autortario, es decir, no refundó el Estado, sino que adecuó los instrumentos del viejo régimen para dar continuidad al caudal democrático. Esto fue un error, pues convirtieron el medio en fin.

En ese tenor, una segunda conclusión versa sobre que el actual sistema de partidos mexicano debe flexibilizarse; abrir espacios de mayor y verdadera participación ciudadana. Desde esta perspectiva, no es un error **buscar la consolidación** –como paso siguiente a la transición- de una democracia representativa en asociación con la democracia directa, como un objeto a alcanzar en México. La participación gradualmente ampliada, es la condición necesaria para alcanzar sin violencia un estado más democrático, cuya base constitucional ya quedo bien definida desde 1917.

Por otra parte, en últimas fechas, nuestro Sistema de Partidos ha perdido mucho de la credibilidad, que de hecho nunca gozó (al menos ante la opinión pública generalizada) y de haberlo hecho fue por un periodo brevísimo. En mi particular apreciación, a raíz de que dieron indicios de pluralidad en el Congreso de la Unión (alrededor de 1997) y hasta la reforma electoral de 2008, nuestro sistema de partidos tuvo una tendencia hacia el pluralismo efectivo; sin embargo, las decisiones que se tomaron y se plasmaron además en la legislación electoral de ese tiempo, resultó contraproducente ya que formalizaron el monopolio de acceso a la representación popular.

Ha habido muchas acciones del Estado mexicano, recientes y añejas, que han disminuido enormemente su credibilidad. El mismo Estado tendrá que llevar a cabo, a través de los partidos, acciones profundas para contrarrestar el daño: los errores del pasado tendrá que compensarse con aciertos del presente, de lo contario no se recuperara el terreno perdido a los ojos de los grupos políticamente activos y significantes de la sociedad civil.

Hoy en día, a pesar de las dificultades, los valore democráticos se han extendido por todo el país. Sin embrago, en estos años, México, no cuentan con instituciones civiles relativamente consolidadas. En nuestro caso, abrir procesos hacia la consolidación de la democracia no sería un algo difícil si se lograra transcender la barrera de la partidocracia. Debe buscarse regresar al óptimo equilibro entre el empoderamiento de los partidos y el de la sociedad civil.

Por último, es claro que a estas alturas que el sistema presidencialista dejó ya de ser funcional al sistema que le dio vida. Así mismo, se debe reconocer que no todos los males que hoy padece la sociedad mexicana tienen su origen en el estado, ni en las formas de gobierno que han permitido la consolidación de éste. La sociedad civil también tiene que aceptar su responsabilidad.

La lección histórica nos ha mostrado que ante una imposibilidad de una acción ante el Estado, la cultura cívica mexicana puede ser un factor que permita imponerse contra un sistema predominante, presidencialista y, actualmente, con un régimen partidocrático.

Al respecto hago una segunda aclaración: A pesar de que pudiera confrontarse el sistema presidencialista con un partidocrático, lo cierto es que en la práctica ambos han sabido coexistir y conformar una barrera que separa a la élite política de la clase de los gobernados, a final de cuentas, sin partidos no habría presidente y sin la figura presidencial, si bien disminuida no existiría un punto de partida para

debatir sobre los asuntos que atañen a la vida política, económica y social del país.

A la vez que el sistema político mexicano ha ido transformándose, lo han también hecho también aspectos inherentes a él como el sistema de partidos, el sistema electoral, la sociedad misma y muchos otros aspectos que, sin lugar a dudas fueron delineando la estructura del país. Actualmente, con una transición trunca, ya que no se dio una segunda alternancia, lo que hubiera permitido hablar –al menos- del inicio de la consolidación democrática, el reto es presionar desde los espacios de la sociedad civil, para que la actual oposición con derecho a legislar, negocie un nuevo pacto, uno que permita salir de este aparente, bache democrático y termine por habilitar el camino hacia la democracia efectiva.

Si bien no es objeto del presente trabajo cuestionar el nivel democrático que posee el país, concluiré afirmando lo siguiente: Es cierto, México vive en un régimen democrático y aunque es difícil cuantificar qué tan democráticos merecemos ser, lo cierto es que en tanto existan fenómenos sociales nocivos como la pobreza, desigualdad, violencia generalizada, corrupción fuera de los límites aceptables, falta de acuerdos en torno al verdadero desarrollo nacional (entendido como el que hace elevar el nivel y calidad de vida de los ciudadanos) y una crisis de legitimidad en las instituciones políticas, la percepción general de la sociedad 8incluida la clase política) se tornará en un instrumento poderoso: La deslegitimación de la democracia.

Le concibo como un instrumento peligroso porque se corre el riesgo de que, en malas manos, puedo derivar en procesos regresivos y perjudiciales para el sistema político.

FUENTES CONSULTADAS

Ackerman John (2007), *Organismo Autónomos y Democracia*, UNAM-Siglo XXI, México, 2007.

Alcántara Sáez, Manuel (1997), "Las tipologías y las funciones de los partidos políticos" en AA.VV. Mella Márquez, Manuel –editor-. *Curso de Partidos Políticos*. Capítulo II. Madrid: Akal Ediciones, 1997, pp. 37-58.

Ávila Espinosa, Felipe, "Las elecciones de 1911, un ensayo democrático", en Estudios de historia moderna y contemporánea de México, enero-junio de 2002.

Becerra Chávez, Javier (1994), Entre el Autoritarismo y la Democracia. Las reformas electorales del sexenio de Salinas", Polis, Vol uno, Número. 94, pp.139-160, (1994) en http://tesiuami.uam.mx/revistasuam/polis/include/getdoc.php?id=229&article=222&mode=pdf.

Bobbio, Norberto y Michelangelo Bovero (1984), Origen y fundamentos de poder político, Grijalbo, México, 1984.

Bobbio Norberto (2000), Nicola Matteucci, Gianfranco Pasquino, Jorge Tula, José Aricó, Martí Soler, *Diccionario de Política*, Siglo XXI, 2000, Tomo II, pp. 1140-1143.

Córdova, Arnaldo (1972), La formación del poder político en México, México, Era, 1972.

Covarrubias, José de Jesús (2005), Derecho Constitucional Electoral, Porrúa, México, 2005.

Crespo, José Antonio, "Elecciones y Transición Democrática en México (1976-2012)", Revista Estudios núm. 103, vol. X, ITAM, 2012, pp. 83-111.

Crespo, José Antonio (1991), "Evolución del sistema de partidos en México", COLMEX 1981, en (http://codex.colmex.mx:8991/exlibris/aleph/a18_1/apache_media/P2VBA3H5GJRDILMGELRKX7HS271AUV.pdf)

Dahl Robert (1989), La poliarquía, Buenos Aires, REI, 1989, p. 15;

Dahl Robert (1992), La democracia y sus críticos, Barcelona, Paidós, 1992, pp. 103-161.

De Andrea S, Francisco (1998), "El origen y la evolución de los partidos políticos en México desde el periodo de la independencia hasta 1928: la ciclicidad de la historia política nacional", en LIBER AD HONOREM SERGIO GARCÍA RAMÍREZ Tomo I, México, UNAM, 1998, pp. 79-94.

García Jurado Roberto (2003), Política y Cultura, número 019 Universidad Autónoma Metropolitana - Xochimilco, México, 2003.

Huntington Samuel (1994), La Tercera Ola, la democratización a finales del siglo XX, PAIDOS, 1994.

Merino, Mauricio (2003), La Transición Votada, Fondo de Cultura Económica, México, 2003.

Molinar, Horcasitas, Juan (1991), El Tiempo de la Legitimidad. Elecciones, Autoritarismo y Democracia en México, México, Cal y Arena, 1991.

Montenegro, Walter (2004), Introducción a las doctrinas político económicas, México, FCE, 2004.

Mosca, Gaetano (1992), La clase política, México, FCE, 1992.

Rodríguez Araujo, Octavio (1998), "México: dos regímenes políticos sobrepuestos", *Revista de Administración Pública*, México, INAP, enero 1998, núm. 96, pp. 83-101.

Sánchez Gudiño, Hugo y Gonzalo Farrera Bravo (2011), *Pasado, presente y futuro de los partidos políticos en México,* México Cámara de Diputados LXI Legislatura-Porrúa, 2011.

Sánchez Gudiño, Hugo (2007), "Partidocracia y perversión de la política", *Quehacer Político*, núm. 48, México, marzo 2007, p. 23.

Sartori, Giovanni (1980), *Partidos y Sistemas de Partidos*, Alianza, Madrid, 1980.

Schumpeter Joseph, *Capitalismo, socialismo y democracia*, Barcelona, Orbis, 1983, pp. 312-360.

Schumpetter, Philippe (1999), "Cinco Reflexiones sobre la cuarta onda de democratizaciones" en Barba Solano, Carlos, José Barros Horcasitas y Javier Hurtado, *Transiciones a la Democracia en Europa y América Latina*, FLACSO-Porrúa, México 1999.

Serna Elizondo, Enrique (1982), "Un Sistema de partidos semi-competitivo, el caso de México", Anuario Jurídico, México, IX, 1982, p. 249. (en:http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/1/116/9.pdf)

Serrano Álvarez Pablo (2012), "Porfirio Díaz y el Porfiriato. Cronología (1830-1915)", Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, México, SEP, p. 87, 2012.

Código Federal de Instituciones y Procesos Electorales 2008 y 2013.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2014).

Portal web del Instituto Federal Electoral (www.ife.org.mx)

Portal web del Senado de la República. (www.senado.gob.mx)

Portal web Cámara de Diputados (www.diputados.gob.mx)